



Asamblea General

PROVISIONAL

A/41/PV.51
30 octubre 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 51a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 29 de octubre de 1986, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. CHOUDHURY (Bangladesh)
más tarde: Sr. KABANDA (Rwanda)
(Vicepresidente)

- Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales: proyecto de resolución [24]

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES Y SUS GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA INTERNACIONAL ESTABLECIDO RESPECTO DE LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS, LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES: PROYECTO DE RESOLUCION (A/41/L.14)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que la lista de oradores del debate sobre este tema se clausure hoy a las 12.00 horas.

Si no hay objeciones, consideraré que así queda acordado.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante del Iraq para presentar el proyecto de resolución A/41/L.14.

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del árabe): Una vez más tenemos que debatir en la Asamblea General el tema relativo al acto de agresión israelí contra el reactor nuclear iraquí. Esto responde a nuestra firme creencia de que el peligroso precedente sentado por Israel mediante su acto de agresión contra nuestras instalaciones nucleares - que están bajo la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) - podría repetirse en las actuales circunstancias, caracterizada por la falta de compromiso alguno de no reincidir en actos de agresión en el futuro. Ese flagrante acto de agresión ha tenido graves consecuencias para la comunidad internacional, la credibilidad de las resoluciones y actos de las organizaciones internacionales y la validez de resoluciones aprobadas en que se condena dicho acto de agresión.

Si echamos un somero vistazo sobre lo que se ha hecho para que el agresor cumpla las resoluciones, observamos que el agresor se ha opuesto a aquellas destinadas a disuadir al agresor y pedirle que no persista en sus actos de agresión. Israel, según las palabras de algunos de sus gobernantes, continúa lanzando amenazas de que atacará las instalaciones nucleares iraquíes si Israel unilateralmente decide que dichas instalaciones constituyen una amenaza para su seguridad. Comprobamos así que desde su agresión de junio de 1981 Israel ha lanzado más de 20 amenazas de que ha de repetir ese tipo de ataques. Las amenazas han provenido del Primer Ministro y de otros funcionarios gubernamentales.

Esto obligó al Iraq a enfrentar esas amenazas y a solicitar a las Naciones Unidas y al OIEA que asuma sus responsabilidades, a fin de disuadir a Israel e impedirle que repita su agresión. La Conferencia General del OIEA en su resolución GC/27/409, de 1983, exhortó a Israel, como agresor, a que contrajera el compromiso claro e inequívoco de no repetir su acto de agresión contra el Iraq o cualquier otro Estado; sin embargo, Israel dio amplia prueba de sus ambiciones y sus intenciones agresivas utilizando sofismas y evasivas para no contraer ese compromiso.

Israel ha insistido en que es el único que puede decidir sobre el carácter pacífico o no de una instalación nuclear. A pesar de todo esto, Israel considera que ha cooperado con el OIEA y que no ha usurpado la responsabilidad primordial del Organismo, mientras que al mismo tiempo se considera como una alternativa al régimen de salvaguardias del OIEA. El Organismo pidió nuevamente a Israel que contrajera el compromiso que mencioné por su resolución GC/28/425 de 1984.

Mientras el Director General del Organismo realizaba sus contactos para obtener que Israel garantizara que no repetiría sus actos de agresión, Ariel Sharon, el 21 de marzo de 1985 declaró que su país atacaría cualquier reactor nuclear que construyera el Iraq si constituyera una amenaza para su seguridad. Surge claramente del informe efectuado por el Director General del Organismo que Israel no dio las garantías que le exigiera la Conferencia General durante varios años y que no ha cumplido las resoluciones del Organismo ni de la Asamblea General. El representante israelí, en la 29a. Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), realizó una declaración ambigua; sostuvo que esa declaración cubría todas las exigencias del Organismo; sin embargo, ella adolecía de precisión porque no se refería al Iraq explícitamente ni definía con claridad las instalaciones nucleares con fines pacíficos establecidas allí. Así que no satisfacía las exigencias de las resoluciones del Organismo.

Este engaño de Israel y su negativa a abandonar su amenaza y a comprometerse a no cometer actos agresivos constituyen una prueba evidente de sus intenciones agresivas. Pero sus maniobras no se limitaron a eso; Israel añade una nueva dimensión a ese engaño proclamando que las declaraciones de Ariel Sharon no representan el punto de vista exacto del Gobierno y que solamente el Primer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores están autorizados a efectuar tales declaraciones. Sin embargo, Sharon, que fue Ministro de Defensa cuando ocurrió el acto de agresión, podría ser Primer Ministro o dirigente principal del Gobierno de Israel.

Estas mentiras no engañan a la comunidad internacional en momentos en que se discute una de las cuestiones más importantes que ha tenido a examen. Estos métodos aumentan nuestra decisión de exponerlos ante la comunidad mundial para que se tomen las medidas necesarias acordes con su responsabilidad.

Aunque lamentamos que Israel no haya dado garantías claras e inequívocas de que no repetiría sus actos de agresión o la amenaza de repetirlos, ante la ausencia de esa promesa nuestro deber entonces será lograr seguridades.

El Iraq presentó un proyecto de resolución en la 29a. Conferencia General del OIEA en la que se solicitaba al Organismo que cumpliera su responsabilidad con relación a esa promesa. El proyecto de resolución obtuvo 41 votos a favor. Sin embargo, desgraciadamente, fue rechazado por una maniobra de procedimiento hecha por el Presidente de la 29a. Conferencia General del Organismo. Esa Conferencia aprobó otra resolución que obtuvo sólo 31 votos, e Israel expresó sus reservas sobre lo resuelto.

He aquí otro eslabón en la cadena de mentiras que urde Israel para no comprometerse ante la Organización internacional.

El incumplimiento de Israel y su negativa a dar las garantías necesarias no fue la única conducta denunciada por la Organización internacional. En efecto: Israel rechazó reiterados llamamientos para que adhiriera al Tratado sobre la no proliferación nuclear; se negó a colocar sus instalaciones nucleares bajo la supervisión del Organismo; rehusó declarar que no adquiriría armas nucleares y que cesaría su colaboración nuclear con el régimen racista de Pretoria, así como se ha opuesto a la voluntad de la comunidad internacional de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

El propósito de presentar el proyecto de resolución este año emana de nuestra firme creencia y de nuestra convicción de que en el futuro Israel repetirá sus actos de agresión y que no vacilará en expresarlo claramente mediante sus constantes amenazas.

En nombre de las siguientes delegaciones quiero presentar el proyecto de resolución sobre este tema: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Cuba, Djibouti, Emiratos Arabes Unidos, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen, Yemen Democrático y Yugoslavia.

El párrafo 1 de la parte dispositiva exhorta a Israel a someter con urgencia todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, con arreglo a la resolución 487 (1981) aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad.

El párrafo 2 de la parte dispositiva expone un hecho claro y muy conocido por todas las delegaciones, o sea, que la Asamblea General considera que Israel no se ha comprometido todavía a no atacar ni amenazar con atacar las instalaciones nucleares en el Iraq o en otros países, incluidas las instalaciones sometidas a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El párrafo 3 de la parte dispositiva reafirma que el Iraq tiene derecho al pago de una indemnización por los daños que ha sufrido como resultado del ataque armado israelí del 7 de junio de 1981 y como fuera expresado en la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

El párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución pide a la Conferencia de Desarme que prosiga las negociaciones con miras a la concertación inmediata de un acuerdo sobre la prohibición de ataques militares contra instalaciones nucleares.

El párrafo 5 de la parte dispositiva decide incluir el tema en el programa provisional del próximo año, con informe del Secretario General.

Esperamos que este proyecto de resolución sea apoyado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Por ser esta la primera vez que hago uso de la palabra desde esta tribuna quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y por la magnífica tarea que está usted llevando a cabo en su conducción.

Una de las agudezas que se emplean al referirse a las Naciones Unidas es decir que es la casa de la vida eterna. Aquí nunca murió nada; las resoluciones tienen buenas posibilidades de lograr la inmortalidad, especialmente las resoluciones antiisraelíes.

Ese es el caso de la resolución que tenemos ante nosotros. El Iraq la presentó primeramente en 1981, luego en 1982, 1983, 1984, 1985 y ahora, nuevamente, en 1986. No importa que la cláusula clave de la resolución, la que justifica su resurrección anual por el Iraq, sea evidentemente falsa, porque en el párrafo 2 de la parte dispositiva afirma que Israel no se ha comprometido aún a no atacar instalaciones nucleares, incluyendo las sometidas a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Pero ¿qué piensa el Organismo Internacional de Energía Atómica, el órgano que ha tratado extensamente esta cuestión? En 1985 aceptó como satisfactorias las seguridades de Israel de que no atacaría ni amenazaría con atacar las instalaciones nucleares con fines pacíficos. En su resolución 443 dice:

"Israel, por lo tanto, se ha comprometido a no atacar las instalaciones nucleares con fines pacíficos en el Iraq o en cualquier lugar del Oriente Medio o en cualquier parte."

El OIEA, en efecto, decidió eliminar completamente el tema de su programa. Pero no fue el único que lo eliminó; también lo hizo el Iraq. En la Conferencia General del OIEA de 1986, celebrada en Viena, ni siquiera se preocupó por esta cuestión.

La pregunta es: ¿por qué no? Y la respuesta es la siguiente: porque Iraq sabía perfectamente bien que en un foro como ese, tan íntimamente familiarizado con los detalles del caso, no podía lograr apoyo para la absurda resurrección de lo que efectivamente es una cuestión terminada.

No contento con eso y ansioso de llevar a las Naciones Unidas su campaña obsesiva contra Israel, Iraq intenta ahora dejar a un lado la decisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) introduciendo clandestinamente un modelo renovado de la resolución en la Asamblea General. Iraq está apostando a que muchos Estados Miembros dejen en suspenso su juicio más atinado - el que demostraron en Viena - y admitan la aprobación, en Nueva York, de una resolución tergiversada e incongruente. Y debo decir que, lamentablemente, cuando se trata de la mayor parte de las cuestiones relacionadas con Israel, de acuerdo con el historial de la Asamblea General, ello es un supuesto plausible.

Pero aun aquí, en el pleno de la Asamblea, Iraq ha tropezado con algunos problemas. Hace dos años el proyecto de resolución iraquí perdió 17 votos; el año pasado perdió otros 18. Evidentemente, un número creciente de gobiernos envió un mensaje claro al Iraq: ya es suficiente; desearían que la cuestión se abandonara de una vez por todas. Para evitar un nuevo deterioro en el apoyo de este año, Iraq cambió algunas palabras aquí y allá y ha presentado el proyecto de resolución que considera la Asamblea General. Sería lamentable que, como resultado de este engaño, sufriera un revés el esfuerzo de abrogar por completo la resolución. Porque el cuerpo de la resolución, lo que la hace inaplicable e inaceptable, continúa sin modificaciones.

Israel se comprometió hace mucho tiempo, en muchas oportunidades - incluidas varias ocasiones desde este mismo podio - a abstenerse de realizar ataques contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos, dondequiera que se hallaran. El OIEA dice correctamente que ese ha sido el acontecimiento pertinente relativo a esta cuestión desde que se planteó por primera vez en 1981, y en realidad de ese modo la da por terminada definitivamente.

Ahora bien; Iraq no puede sacar provecho de todos modos. O bien estamos tratando de una interpretación estrecha de la cuestión - o sea, la de proteger las instalaciones nucleares -, o bien estamos considerando un asunto más amplio, o sea, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si estamos tratando el tema limitado de los ataques contra las instalaciones nucleares, entonces lo que deberíamos estar debatiendo no son las garantías israelíes, que han sido dadas y aceptadas, sino las garantías iraquíes.

Después de todo, en los años transcurridos ha ocurrido algo. En tres ocasiones distintas Iraq ha atacado las instalaciones nucleares del Irán, en Busheir: primero el 24 de marzo de 1984, luego el 12 de febrero de 1985 y después el 4 de marzo de 1985. No sé si nuestro colega, el Embajador del Irán, tendría interés en explayarse aquí sobre este asunto. Por supuesto, ya lo ha hecho en comunicaciones escritas al Secretario General y en quejas oficiales de su país. Pero nos complacería un debate más amplio esta mañana.

De modo que si Iraq persiste en presentar este asunto año tras año, debemos exigir que dé garantías de la clase que ya ha dado Israel.

Ahora bien, ¿qué ocurre con el enfoque más amplio de este proyecto de resolución, o sea, el que sostiene que debe tratar de las cuestiones generales de la paz y la seguridad internacionales? Dicho sea de paso, esas palabras "paz y seguridad internacionales" aparecen pálidamente al final del título del proyecto de resolución. Y bien; si ese es el contexto en que debemos embarcarnos anualmente en este debate - y la Asamblea acaba de dar un ejemplo de esto en el discurso del representante de Iraq - entonces tenemos derecho a preguntar: ¿cuál ha sido la contribución de Iraq a la estabilidad internacional y a la preservación de la paz, desde que se adoptó una resolución sobre este tema por primera vez, en 1981? Todos conocemos la respuesta. Iraq ha llevado a cabo una guerra agresiva de proporciones monumentales contra el Irán: por cierto, la más sangrienta desde la segunda guerra mundial. La meta declarada de Iraq fue la conquista pura y simple. Durante el conflicto Iraq ha recurrido y sigue recurriendo a la guerra química y de gases. Eso ha quedado confirmado, más allá de toda duda, por un Comité de expertos de las Naciones Unidas, recientemente creado, así como en declaraciones oficiales del Secretario General y del Presidente del Consejo de Seguridad. Ahora bien; el empleo de esos medios bélicos se hace en directa violación de las convenciones internacionales de las cuales Iraq es un solemne signatario.

Como lo afirma el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), en su Anuario de 1985:

"Con las pruebas acumuladas y pese a sus protestas en contrario, Iraq ha quedado expuesto como violador del protocolo de Ginebra de 1925, un criminal internacional."

Repito: "un criminal internacional".

Pero, como se dice, eso no es todo. Iraq ha torturado y asesinado prisioneros de guerra; ha atacado barcos neutrales; ha bombardeado ciudades abiertas; ha dado refugio y apoyado a terroristas internacionales, incluido el tristemente famoso Abu Nidal y, muy recientemente, al cerebro del caso del Achille Lauro, Abul Abbas, que viaja con pasaporte diplomático iraquí. Por supuesto, Iraq no está sólo en su práctica de larga data de utilizar sus servicios diplomáticos y sus embajadas como fortalezas del terror. Compite con su enemigo tradicional, Siria, y con el asociado menor de ésta, Libia, en las más ilustres violaciones del privilegio diplomático. Pero, dado el descubrimiento reciente de esa actividad en Londres, Siria parece haber tomado la delantera.

Huelga decir que todas esas actividades iraquíes violan abiertamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Pero la lista no estaría completa sin el ejemplo de la flagrante agresión iraquí contra mi país. Permítaseme dar otra forma a la frase, porque creo que la palabra "agresión" no le da todo su sentido. La agresión usualmente denota el objetivo - en este contexto, podemos decir objetivo parcial - de conquista, pillaje o sojuzgamiento. Pero lo que busca Iraq en su agresión contra Israel es otra cosa. Creo que lo mejor es dejar que el dictador de Iraq lo explique con sus propias palabras. Saddam Hussein dijo:

"Los árabes no deben dar su firma y su acuerdo al reconocimiento de la entidad sionista, ni siquiera dentro de las fronteras del 5 de junio de 1967."

Y lo que esto significa ha sido aclarado aún más por el Ministro de Relaciones Exteriores de Iraq, que dijo:

"Iraq no puede aceptar la existencia del sionismo, ni como un movimiento ni como un Estado. "... Para nosotros, en la lucha contra el sionismo no puede haber transacción"."

En otras palabras, según su propia admisión, Iraq busca la liquidación total de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Y este es el régimen que cacarea su devoción a la probidad internacional, a la responsabilidad internacional y al derecho internacional. Así, si en nombre de la paz y la seguridad internacionales Iraq persiste en presentar una y otra vez esta resolución, deberíamos pedirle que primero considere sus prácticas intolerables a este respecto.

¿Por cuánto tiempo Iraq continuará desperdiciando el tiempo y los recursos de este órgano, en estos momentos de crisis? ¿Por cuánto tiempo nos obligará a debatir esta cuestión? ¿Hasta 1987? ¿1988? ¿1989? ¿1990? ¿Quizás hasta el año 2000? Porque - no nos equivoquemos al respecto - el año que viene y los siguientes Iraq siempre puede volver a redactar la resolución, a veces haciéndola más extrema y otras veces menos, todo ello de acuerdo con sus conveniencias.

¿Por cuánto tiempo la Asamblea General debe estar sujeta a este juego? ¿Por cuánto tiempo seguirá sucumbiendo ante la idea que tiene Saddam Hussein de la utilidad de las Naciones Unidas? Lo único adecuado que se puede hacer con esta resolución superflua es negarle la inmortalidad que busca Iraq y consignarla al triste pasado al que pertenece.

Sr. AL SAADI (Omán) (interpretación del árabe): El debate que tiene lugar hoy sobre la agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes es de una importancia particular, ya que, siguiendo el informe de los expertos internacionales e israelíes no hay dudas de que Israel se ha convertido en la sexta Potencia nuclear del mundo. De acuerdo con uno de los expertos, Mordechai Vanunu, secuestrado por la Mossad en Londres para ser enviado a Tel Aviv, Israel tiene 200 armas nucleares producidas en sus instalaciones en Dimona, en base a la tecnología avanzada que ha obtenido por medios ilegales de algunos países europeos. Hoy Israel puede producir alrededor de 400 kilogramos anuales de plutonio, capaz de producir armas atómicas de enorme potencial.

Israel cometió una agresión contra el Iraq, un país que ha dedicado sus instalaciones nucleares a propósitos pacíficos y que forma parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Iraq ha aceptado las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo con el Organismo, a diferencia de Israel, el agresor. Como es conocido por todos, Israel continúa rehusándose a adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

En su resolución 39/14, de 16 de noviembre de 1984, la Asamblea General condenó el ataque de Israel a las instalaciones nucleares iraquíes y lo instó a que pusiera sus propias instalaciones bajo las salvaguardias del OIEA. De la misma manera, pidió al Consejo de Seguridad que tomara las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas por Israel.

La nueva información a la que me he referido y la continua negativa de Israel a cumplir con las resoluciones de las Naciones Unidas, resultan una clara prueba de su verdadero objetivo: obtener el poderío nuclear e imponer su dominio sobre los territorios árabes ocupados.

Israel se mofa de todos los sentimientos de la comunidad internacional y la desafía a través de su cooperación con la Sudáfrica racista, el régimen que aún continúa ocupando ilegalmente a Namibia así como Israel ocupa ilegalmente los territorios árabes. Esto ha sido confirmado recientemente por el actual Primer Ministro de Israel Vitzhak Shamir. Es bien conocido que los dos regímenes racistas en Palestina y en Sudáfrica colaboran muy estrechamente, en especial en las áreas

nuclear, militar y económica, lo que pone al Oriente Medio y al Africa meridional entre los focos de tensión que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Con ello también se limitan las posibilidades de desarrollo en esas regiones y se impide que logren los niveles requeridos de desarrollo económico y social.

La agresión israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes consagradas a propósitos pacíficos, no fue el último acto de agresión de Israel contra los países de la región. Sus aviones continúan bombardeando a países pacíficos, aislados, como Túnez y el Líbano. Los dirigentes israelíes continúan amenazando con bombardear las instalaciones nucleares de países de la región que puedan ser alcanzadas por sus aviones.

Las Naciones Unidas deben continuar tomando las medidas necesarias contra Israel que todavía sigue cometiendo agresiones. La comunidad internacional tiene que obligar a ese país a que cumpla con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad, y cese de amenazar y de atacar a otras instalaciones nucleares con fines pacíficos en los países árabes. Las organizaciones internacionales deben poner fin a toda colaboración nuclear con Israel en vista del peligro que ello acarrea.

Afirmamos el derecho del Iraq a recibir una indemnización por los daños materiales y morales que ha sufrido por este flagrante ataque. Pedimos a todos los países amantes de la libertad y de la paz que ayuden al Iraq a reconstruir las instalaciones destrozadas por Israel y que apoyen el proyecto de resolución propuesto por un gran número de países, incluido el mío. Esa es la posición que se debe tomar en las circunstancias actuales.

Sr. AL-KAWARI (Qatar) (interpretación del árabe): En su exposición, el representante israelí destacó muchos puntos, excepto el que estamos discutiendo. Ese es el método que a menudo emplea para distraer nuestra atención de esta cuestión. Es extraño que a pesar de que ha estado tres años en las Naciones Unidas no sepa que los delegados están aburridos de escucharlo porque repite los mismos argumentos para cada tema a que hace referencia. Podríamos contestarle sus mentiras, que son bien conocidas por todos, pero si entramos en ese juego lograremos su propósito, que es distraer nuestra atención. En consecuencia, la mejor respuesta es concentrarnos en el tema que trata la Asamblea.

Todos sabemos que la Asamblea General, en su último período de sesiones condenó una vez más, en forma enérgica, todos los actos de agresión armada israelí

contra todas las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos, incluida su agresión armada contra las instalaciones nucleares iraquíes. Lo hizo en su resolución 40/6, por la cual pidió al Consejo de Seguridad que tomara medidas urgentes y efectivas para que Israel cumpliera con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. Entre otras cosas, esa resolución del Consejo de Seguridad reconoció los derechos soberanos e inalienables de todo Estado, especialmente de los países en desarrollo, a establecer programas nucleares con fines pacíficos para desarrollar su economía y su industria, y condenó firmemente el ataque militar israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes como una violación de la Carta y de las normas de conducta internacional. El Consejo consideró que el Iraq tenía derecho a una indemnización apropiada y pidió a Israel que se abstuviera de realizar nuevamente tales actos o amenazas y pusiera sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del OIEA.

Podemos preguntarnos, después de tener esa resolución durante algunos años, cómo ha sido aplicada. ¿Israel ha aceptado las salvaguardias del OIEA? ¿Israel ha consentido en colocar sus propios programas nucleares bajo control internacional? ¿Puso término a su chantaje y a sus amenazas? Eso no sucedió. Encontramos que el Consejo de Seguridad no puede hacer nada porque la espada del veto protege a Israel y le permite negarse a acatar las resoluciones del Consejo.

La acción militar contra instalaciones nucleares pacíficas es muy grave debido al esparcimiento de radiación nuclear en la atmósfera, lo que afecta al medio ambiente humano en forma tal que amenaza las vidas y la salud de la población. Resulta muy extraño que los Estados del mundo, que tratan de impedir una catástrofe nuclear accidental, no tomen al mismo tiempo las medidas necesarias para evitar que Israel cometa esos ataques. La responsabilidad por no impedir que se repitan esos actos agresivos recae sobre todos los Estados, especialmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que tienen la responsabilidad histórica de permitir que el Consejo adopte los procedimientos y utilice todos los medios de que disponen tales Estados, que de ninguna forma son pequeños, para ejercer presión sobre Israel de manera que aplique las resoluciones del Consejo de Seguridad, a fin de que no tengamos que enfrentarnos a una catástrofe nuclear provocada por el hombre, que es mucho más probable que una catástrofe sin control.

Podemos ver claramente las intenciones de Israel y sus verdaderos objetivos en su negativa a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad ya mencionadas y su renuencia a adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Ultimamente ha sido revelado por fuentes neutrales que Israel ha producido hasta ahora alrededor de 200 bombas atómicas de diferentes tamaños. Cada una de ellas es un artefacto sumamente destructivo, además de ser susceptible de poder emplearse para formular amenazas y chantaje nuclear en una región en la cual Israel es el único país que posee el arma nuclear. Israel tiene el descaro de atacar instalaciones nucleares que se mantienen en cumplimiento de las salvaguardias internacionales y que, como todos saben, están destinadas a usos pacíficos. En vista del hecho de que Israel es la sexta Potencia nuclear en el mundo, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad especial de intensificar sus esfuerzos y de movilizar los empeños de toda la comunidad internacional para declarar al Oriente Medio zona libre de armas nucleares.

Este es un tema que la Asamblea General examina desde su vigésimo noveno período de sesiones, es decir, desde hace 12 años. Nuestras propias reacciones árabes han sido claras ante lo que solicitó la Asamblea General, en tanto que la reacción israelí ha sido y sigue siendo la de negarse a aceptar lo que pidió la Asamblea General. Israel se escuda en reservas y otro tipo de maniobras dilatorias, como las que utilizó en su documento A/40/383.

Por otra parte, la continuación de la cooperación nuclear entre Israel y el régimen racista sudafricano todavía provoca gran preocupación a mi país y a otros países del Oriente Medio y de Africa, por cuanto entraña un gravísimo peligro con consecuencias muy serias en más de una región del mundo e incluso amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El régimen racista de Pretoria se niega a adherir al Tratado y a aceptar la vigilancia del OIEA, como también lo hace Israel.

La agresión israelí contra las instalaciones nucleares pacíficas del Iraq constituyó un acontecimiento sumamente grave, sin precedentes en la historia del mundo. Es único y debe seguir siéndolo. Debe constituir un recordatorio del peligro de la radiación que amenaza al mundo entero. Es perfectamente natural que la Asamblea considere este tema año tras año, desde su trigésimo sexto período de sesiones. Continuará haciéndolo hasta que el Consejo de Seguridad pueda encontrar las medidas prácticas que garanticen que esa agresión no se repetirá. Esto no ha de suceder mientras Israel cuente con el apoyo incondicional que ha recibido y con la protección del veto, que lo cubre en el Consejo de Seguridad, y en tanto no asuma, ante todos los pueblos del mundo y ante la historia, su propia parte de esta gran responsabilidad, puesto que está jugando criminalmente con el destino de la humanidad. Mi delegación espera que la consideración de esta actitud injustificada pueda dar al Consejo la posibilidad de asumir la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para aplicar el derecho internacional, a fin de poner término a todo lo que está sucediendo y a la insistente negativa a acatar el derecho internacional.

Sr. DJOKIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Desde hace ya unos cuantos años, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como también la abrumadora mayoría de la opinión pública internacional, han expresado en múltiples ocasiones su posición clara e inequívoca y su evaluación del ataque aéreo israelí

contra las instalaciones nucleares iraquíes, que se encontraban bajo el control del OIEA. En la perturbada región del Oriente Medio, este ataque agresivo quedará en los anales como un drástico ejemplo de una política flagrante y no provocada de fuerza y de violación de las normas fundamentales del comportamiento internacional.

La forma en que se llevó a cabo y los objetivos de la incursión israelí dieron a la crisis del Oriente Medio una nueva y peligrosa dimensión, cuyas consecuencias potenciales no es necesario explicar en gran detalle.

En su Conferencia Cuabre de Harare, los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados

"... pidieron que el OIEA considerase la adopción de medidas adicionales para asegurar de modo eficaz que Israel no atacara ni amenazara las instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos en Iraq o en alguna otra parte, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del sistema de salvaguardias del OIEA." (NAC/CONF.8/Doc.22, párr. 174)

La mayor parte de la comunidad internacional y nuestra Organización rechazaron decididamente la explicación israelí de que se trataba de un acto preventivo de defensa propia. Lo consideraron una violación brutal de la soberanía y la integridad territorial de un país independiente y un intento por negarle su derecho al desarrollo tecnológico independiente en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Las peligrosas consecuencias para la paz y la seguridad en la región, como también para las relaciones internacionales en general, nos obligan a todos a no olvidar este acto, pues de lo contrario sentaríamos un precedente para acciones futuras similares.

Tales acciones representan una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, de las normas básicas del comportamiento internacional y son una fuente continua de tirantez e inestabilidad en el Oriente Medio y en las relaciones internacionales en general.

Yugoslavia condenó el ataque israelí basándose en el principio de la inadmisibilidad de la injerencia en los asuntos internos de otros Estados y en el empleo de la fuerza en las relaciones internacionales, independientemente de dónde provengan y de cuál sea el pretexto que se aduzca para cometerlos.

Tales actos agresivos son contrarios a las exigencias de la comunidad internacional de que se logre una solución perdurable, justa y amplia de la crisis del Oriente Medio, que desde hace muchos años ha sido una de las fuentes más peligrosas de tirantez internacional, y al derecho a la paz y a la seguridad de todos los países de la región.

Ante todo, ello significa el logro del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado, así como la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967 y su renuncia a la política de fuerza, violación de la soberanía, integridad territorial e injerencia en los asuntos internos de otros países de esa región.

Sr. AL-SABBAGH (Bahrein) (interpretación del árabe): Una vez más la Asamblea General debate sobre la cuestión de la agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes consagradas a fines pacíficos y las graves consecuencias de ese acto para la paz y la seguridad internacionales. Este acto de agresión se realizó en junio de 1981. El hecho de que hayan transcurrido seis años desde el momento en que se produjo este acto de agresión y de que el debate que promovió haya continuado en la Asamblea General, no le hace desmerecer su importancia. Este tema seguirá incluido en nuestro programa mientras Israel persista en su rechazo a acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

La comunidad internacional condenó la incursión israelí contra las instalaciones nucleares pacíficas en Iraq. En la resolución 487 (1981), el Consejo de Seguridad consideró unánimemente que ese acto de agresión no tenía precedentes y pidió que Israel se abstuviera de repetir actos de esa clase y que cesara en su amenaza a la seguridad y salvaguardia del Iraq. Ese acto de agresión constituye

una grave amenaza para todo el régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que es el fundamento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esa agresión se perpetró contra un país que ha aceptado las disposiciones del OIEA y que ha puesto sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias del Organismo.

Israel no se ha limitado a ese acto de agresión, sino que ha amenazado repetirlo en el futuro. Esa actitud socava los esfuerzos colectivos comprometidos para impedir el uso o la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales. Asimismo, compromete la paz internacional.

La Asamblea General ha seguido aprobando resoluciones en las que se pide se ponga fin a los actos de agresión de Israel contra Iraq y otros países. El acto de agresión de Israel refleja su política de terrorismo de Estado contra Iraq y otros países árabes. Esa política constituye una amenaza flagrante a la soberanía e integridad territorial de esos Estados y representa una injerencia en sus asuntos internos. También refleja el deseo de Israel de imponer su voluntad a los otros. El acto premeditado de agresión de Israel contra la sede de la Organización de Liberación de Palestina, en Túnez, en 1985, representa una violación de la soberanía e integridad territorial de Túnez y una violación del derecho internacional.

Israel pretende que estos actos de agresión parten de su deseo de proteger su salvaguardia y seguridad. Esa lógica no se concilia con la política agresiva perseguida por Israel contra sus vecinos árabes. Basta referirse a los actos de agresión contra el Líbano y, en especial, contra el Líbano meridional. Podríamos hablar en detalle sobre sus invasiones al Líbano desde 1982 y su continua violación de la soberanía e integridad territorial de ese país. Sin embargo, ahora no vamos a entrar en esos detalles.

Por supuesto, estos actos de agresión reflejan claramente la política de Israel, que se atribuye el derecho de practicar el terrorismo internacional a nivel de Estado, ignorando así disposiciones básicas de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. La política de Israel se basa en la intimidación y en la fuerza, y sigue una dirección agresiva y expansionista, que no sólo va contra sus vecinos árabes, sino que también se extiende a otros Estados árabes que están distantes de Israel. El acto de agresión de Israel contra Iraq constituyó un precedente peligroso puesto que da a Israel el derecho adquirido de cometer esos actos de agresión contra otros Estados cuando lo desee, con total desprecio del derecho y de las normas internacionales.

Iraq es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y está comprometido por sus disposiciones. Aceptó las salvaguardias del OIEA respecto a sus actividades nucleares. Al mismo tiempo, Israel se ha rehusado a adherir a las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y continúa desarrollando y usando sus instalaciones nucleares sin la menor vigilancia internacional, para servir sus metas expansionistas y agresivas. Estos objetivos son una fuente constante de amenaza y de peligro para todos los Estados de la región y han incrementado la carrera de armamentos, la tirantez y la inestabilidad en el Oriente Medio. Iraq trataba de adquirir tecnología nuclear para utilizarla al servicio de sus planes de desarrollo, con el fin de lograr la prosperidad y el bienestar de su pueblo.

Por sexto año consecutivo, la Asamblea debate este tema, lo cual demuestra claramente que la comunidad internacional tiene un profundo interés en poner fin a tales actos de agresión y en lograr que no se repitan. Ese acto de agresión representó una violación clara de la Carta de las Naciones Unidas, el papel del derecho internacional y los principios que gobiernan las relaciones entre los Estados, entre los cuales figura el principio de la no utilización de la fuerza o la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales.

Luego de años de discusiones, resulta totalmente claro que ya no son más útiles la denuncia ni la condena con respecto a un Estado cegado por su política de arrogancia y fascinado por sus demostraciones de fuerza un Estado. Iraq tiene que ser compensado por los graves daños causados a sus instalaciones nucleares. Además, también es necesario imponer sanciones obligatorias globales contra Israel, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben adoptar medidas prácticas que obliguen a Israel a respetar anteriores resoluciones de las Naciones Unidas y a poner fin a su política de agresión.

El Estado de Bahrein considera que el proyecto de resolución sobre el tema que estamos examinando contiene un enfoque básico de esta cuestión y creemos que la Asamblea General debe aprobarlo, teniendo en cuenta la responsabilidad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y las reglas del derecho y la legitimidad internacional.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Desde hace varios años, la Asamblea General se ve obligada a reemprender el examen del problema planteado por la agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares del Iraq. El tema no ha perdido actualidad. Hoy más que nunca sentimos las consecuencias perniciosas que este acto insolente de terrorismo de Estado tiene para la causa de la paz y la seguridad internacionales y su incidencia negativa en el logro de un acuerdo justo y duradero de la cuestión del Oriente Medio.

La paz no llegará al Oriente Medio practicando una política de fuerza o por medio de arreglos separados. La solución del problema debe ser absolutamente política y de carácter general, tomando en consideración los intereses de todos los pueblos de la región. La conocida propuesta soviética prevé precisamente este tipo de programa amplio para un acuerdo general en el Oriente Medio. Consideramos que el instrumento principal para alcanzar un arreglo justo es convocar a una conferencia internacional sobre el Oriente Medio.

La disposición soviética de cooperar constructivamente con todos los que buscan con sinceridad una paz justa y duradera para el Oriente Medio fue reiterada una vez más durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Al hablar durante el período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, señor Eduard A. Shevardnadze propuso, como medida práctica, que se organice en el marco del Consejo de Seguridad un comité preparatorio encargado de dar los pasos necesarios para la convocatoria de la conferencia.

Este planteo, que recoge las aspiraciones de la inmensa mayoría de los Estados de la región, no es compartido por Israel, país que sigue transitando el camino de la destrucción a través de su política agresiva que viola la dignidad nacional y la soberanía de los Estados árabes, y más recientemente con su política de buscar la hegemonía nuclear en el Oriente Medio.

Al igual que muchos otros países, la Unión Soviética condenó enérgicamente el ataque pirata de Israel contra el reactor nuclear de Tamuz, calificándolo como un acto de agresión. Con cada año que pasa, la política expansionista de Israel se torna más peligrosa a la luz de sus bien conocidas pretensiones nucleares.

Como se observa en el informe del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, hace al menos un decenio, Israel "estaba ya a punto de convertirse en un Estado poseedor de armas nucleares" (A/40/520, pág. 5). Teniendo en cuenta sus instalaciones nucleares, la disponibilidad del material nuclear necesario para su funcionamiento, la existencia de conocimientos científicos y técnicos y la presencia de un número suficiente de personal capacitado y experimentado, el Grupo de Expertos que preparó el informe destacó que no tenía dudas de que si Israel aún no ha traspuesto el umbral de la fabricación de armas nucleares, tiene la capacidad de fabricarlas dentro de un lapso muy breve.

Hace mucho tiempo que la prensa mundial viene diciendo que, en el más estricto secreto, Tel Aviv está produciendo armas nucleares. La última publicación al respecto es la revelación sensacional del Sunday Times del 5 de octubre que, con material convincente - incluyendo fotografías - confirma la existencia en Israel de instalaciones subterráneas para la producción de armas nucleares en el centro de Dimona en el desierto del Negev, donde se han acumulado entre 100 y 200 bombas nucleares.

La existencia de este programa nuclear israelí ha sido ocultada constantemente y desde hace muchos años por su Gobierno. Pero ocasionalmente se han filtrado informes a través de la cortina de secreto total que rodea la propia existencia del centro nuclear de Dimona según los cuales esas instalaciones - construidas de acuerdo con las normas tecnológicas occidentales - se dedican a la investigación y desarrollo nuclear con fines militares. Hace muchos años que el Gobierno israelí adquiere en países de Occidente - violando estipulaciones legislativas de estos países que prohíben la exportación de tecnología nuclear - los equipos para fabricar artefactos nucleares, detonadores para los mismos y materias primas nucleares.

En este contexto, resulta especialmente siniestra la pertinaz negativa israelí a firmar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La delegación soviética quiere subrayar una vez más que dicho Tratado es factor principal para el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo. Basado en el sistema de salvaguardias elaborado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Tratado constituye una barrera efectiva contra la propagación de las armas nucleares y al mismo tiempo asegura eficazmente la cooperación internacional en el área del uso pacífico de la energía nuclear.

El ataque israelí contra las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos del Iraq parece un acto aún más cínico de terrorismo estatal si tenemos en cuenta que el Iraq es signatario del Tratado sobre la no proliferación desde que éste entró en vigor en 1970. Como se sabe, el Iraq aceptó el sistema de salvaguardias del OIEA en cuanto a todas sus actividades nucleares y ha cumplido de buena fe las obligaciones asumidas.

La delegación soviética considera que el examen del ataque israelí contra las instalaciones nucleares del Iraq asume un carácter muy oportuno, porque Israel - con la connivencia clara de sus protectores - no sólo persiste en su política de agresión sino que no renuncia a la amenaza de repetir este tipo de ataques contra las instalaciones nucleares de otros Estados de la región cuando lo crea conveniente. Todo esto, a pesar de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General que condenan inequívocamente los actos de piratería de Tel Aviv.

La Unión Soviética cree que la Asamblea General debe adoptar las medidas más radicales para contener las ambiciones nucleares de Israel y presionar para que se acaten sus decisiones destinadas a limitar el potencial israelí de agresión y de chantaje contra los países árabes, fortaleciendo así la paz y la seguridad mundiales.

La experiencia indica que también el átomo pacífico entraña grandes riesgos. Ello ha quedado demostrado por las consecuencias de los accidentes que se han registrado en instalaciones nucleares, que ascienden a más de 150 en todo el mundo.

La comunidad internacional se esfuerza considerablemente por establecer un régimen para el desarrollo seguro de la energía nuclear. Uno de los logros más importantes fue la firma en Viena - con motivo de un período extraordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) dedicado a la consideración de medidas encaminadas a fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear y radiación - de dos convenciones: una sobre la información a suministrar respecto de accidentes nucleares, y otra sobre asistencia en la eventualidad de un accidente nuclear o de una emergencia de radiación. Estos acuerdos tienen por objeto aunar en los decenios venideros los esfuerzos de muchos Estados para asegurar el funcionamiento sin trabas de las plantas nucleares, y proporcionan una buena base para un programa general de desarrollo estable y seguro de la energía nuclear.

Israel es uno de los Estados que suscribió ambas Convenciones. Sin embargo, sigue siendo incomprensible cómo la participación de un Estado en estos importantes instrumentos jurídicos internacionales - que por sobre todo procuran impedir posibles accidentes en plantas nucleares y eliminar las consecuencias que podrían derivarse de los mismos - puede ser compatible con el derecho que se atribuyen de atacar instalaciones nucleares con fines pacíficos de otro Estado que, además, son instalaciones que responden al sistema de salvaguardias del OIEA.

La cuestión de proteger de ataques armados las instalaciones nucleares con fines pacíficos es actualmente tema de discusión en la Conferencia de Desarme. Cabe esperar que, a pesar de la índole complicada del problema, la Conferencia de Desarme pueda encarar el año próximo la consideración de este tema con el fin de concluir cuanto antes un anteproyecto de acuerdo sobre medidas internacionales destinadas a impedir actos que conduzcan a la destrucción deliberada de instalaciones nucleares civiles. La conclusión de dicho acuerdo resultaría útil como agregado a las convenciones recientemente suscritas en Viena, y contribuiría al establecimiento de un régimen internacional para el desarrollo seguro de la energía nuclear.

Sr. AL-ATASSI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Mi delegación ha participado en la discusión de este tema - la agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes - desde que Israel cometiera tales actos de agresión armada contra el reactor iraquí en 1981. El hecho de que la Asamblea General de las Naciones Unidas continúe considerando esta cuestión confirma las siguientes realidades.

Primero, la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad en 1981, no ha sido aplicada aún por Israel. Dicha resolución estableció dos condiciones esenciales que Israel, el agresor, debía satisfacer: la obligación de no volver a atacar reactores nucleares iraquíes en el futuro, ni amenazar con hacerlo, y segundo, someter sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Segundo, en el curso de los últimos cinco años la Asamblea General destacó en sus diversas resoluciones la necesidad de que Israel aceptase tales obligaciones y, entre otras cosas, condenó a Israel por su agresión contra la instalación nuclear iraquí. Esa condenación se sumó a la contenida en las resoluciones de la Conferencia General del OIEA.

Tercero, al atacar las instalaciones nucleares iraquíes, Israel atacó no sólo al Iraq, una nación árabe que se encuentra en estado de guerra con Israel, sino también a los países del tercer mundo y a su legítimo derecho de recurrir a medios y arbitrios que les permitan alcanzar su desarrollo económico. Hay que señalar aquí lo importante que es que los países del tercer mundo puedan utilizar la energía nuclear con fines pacíficos con el fin de procurar el desarrollo económico. La agresión de Israel contra las instalaciones nucleares iraquíes implica asimismo un ataque contra las salvaguardias del OIEA. El ex Director del Organismo, Dr. Eklund, dijo que el acto de agresión perpetrado por Israel significó un ataque contra el sistema de salvaguardias del OIEA, sistema que, a su vez, es la piedra angular del Tratado sobre la no proliferación.

Cuarto, la agresión de Israel contra la instalación nuclear iraquí constituye un acto de terrorismo estatal perpetrado por Israel, como lo hace siempre que puede contra los Estados árabes. Innecesario es mencionar aquí de nuevo los numerosos actos de agresión cometidos por Israel contra los países árabes con el propósito de poner en práctica sus designios de expansión y establecimiento de asentamientos, obligando a los árabes a abandonar sus tierras y su patria.

El ataque israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y su falta de acatamiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General arrojan dudas sobre la utilidad de las repetidas condenaciones contra Israel. Consideramos que mientras la Asamblea General no adopte medidas radicales; en especial mediante la aplicación del Capítulo VII de la Carta, Israel se afirmará más aún en su insolencia y seguirá burlándose de las resoluciones de la Asamblea General.

De ahí que me vea en la necesidad de recordar lo siguiente a las delegaciones aquí presentes: ¿No rechazó, acaso, Israel la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y todas sus disposiciones? ¿Se sometió Israel a alguno de los párrafos contenidos en las resoluciones aprobadas año tras año sobre el tema en discusión? ¿Ha colocado Israel sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias del OIEA? ¿Ha adherido Israel, como signo de buena voluntad, al Tratado sobre la no proliferación? ¿No ha reiterado, acaso, Israel sus amenazas al declarar que continuará sus ataques militares contra instalaciones nucleares iraquíes y contra otras que se encuentran en países vecinos, a pesar de tratarse de instalaciones dedicadas a fines pacíficos? ¿No declaró Sharon que Israel tiene el derecho de atacar toda instalación nuclear construida por el Iraq que pueda representar un peligro para la seguridad de Israel? ¿Podemos olvidar las declaraciones de Begin, cuando encabezaba el Gobierno israelí, de que su país destruiría toda instalación nuclear nueva que construyesen el Iraq o cualquier otro país árabe? Estos son los hechos y estas son las declaraciones con que tiene que enfrentarse la Asamblea General.

En lugar de dichas declaraciones deberíamos haber oído a Israel comprometerse a no volver a atacar instalaciones nucleares con fines pacíficos y someterse a las salvaguardias del OIEA y adherirse al Tratado sobre la no proliferación.

Ya no puede sorprendernos el comportamiento de Israel, como tampoco nos sorprenden los pretextos que aduce para llevar a cabo sus actos. Hay que tener presente que la existencia misma de dicha entidad se debe a actos de agresión y de bandolerismo, en que tanto abunda su historia, sin hablar ya de la confabulación internacional que condujo al nacimiento de esa entidad, y algunos de los confabulados se cuentan entre nosotros en esta sala.

Carece de validez el argumento de la legítima defensa que aduce Israel para atacar las instalaciones nucleares iraquíes. A este respecto cabe recordar que todos los actos terroristas de Israel los ha cometido invocando el pretexto de la legítima defensa. Así, Israel ha ocupado territorios árabes desalojando a centenares de miles de refugiados; ocupa y bombardea algunas zonas con el pretexto de la legítima defensa; se anexó las Alturas de Golán y creó asentamientos allí so pretexto de que estaba defendiendo su derecho a la existencia. Israel ha cometido matanzas y ha violado la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Por eso preguntamos: ¿Hasta dónde se extenderá el concepto de la legítima defensa? ¿Se permitirá que Israel haga lo que se le antoje en nombre de ese concepto?

Israel no habría podido desafiar a la comunidad internacional si no hubiera tenido el apoyo y el aliento de su aliado estratégico, los Estados Unidos de América. Es muy de lamentar que Washington haya alentado a Israel a aplicar su política de terror y terrorismo contra los Estados árabes y para destruir sus instalaciones nucleares. Inclusive la agresión israelí contra las instalaciones nucleares israelíes fue justificada por el Gobierno norteamericano. El Presidente Reagan, después de la agresión, declaró:

"Israel tiene toda la razón del mundo para justificar su inquietud ante la existencia de esa instalación nuclear iraquí que fue destruida por aviones israelíes. Israel llevó a cabo esa operación como un acto de legítima defensa."

Hoy la Asamblea General tiene la oportunidad de reafirmar el derecho de los países en desarrollo a utilizar todos los medios que le permitan alcanzar el progreso económico y social para sus pueblos. La Asamblea debe condenar a Israel por sus actos de agresión contra el reactor nuclear iraquí y pedirle que se comprometa a no cometer jamás tales actos de agresión en el futuro. Como Israel no ha cumplido con sus obligaciones, la Asamblea General está facultada para tomar las medidas necesarias para impedir que Israel repita tales actos de agresión.

La Asamblea General debe votar ahora.

Israel ha constituido un arsenal nuclear que amenaza la seguridad de la región del Oriente Medio. El Sunday Times de Londres ha informado, citando a un experto israelí, Mordechai Vanunu, que Israel ha acumulado entre 100 y 200 armas nucleares. La comunidad internacional debe poner fin a la capacidad nuclear del régimen racista sionista, del mismo modo que debe acabar con la capacidad nuclear del régimen racista de Sudáfrica e impedirles que cometan actos de genocidio contra los árabes y los africanos. La colaboración nuclear entre Israel y Sudáfrica es bien conocida. Ambos países cuentan con la ayuda de los Estados Unidos de América y algunos otros países occidentales. Por lo tanto, no cabe sorprenderse de que los dos regímenes se nieguen a adherirse al Tratado sobre la no proliferación y a someter todas sus instalaciones a las salvaguardias del OIEA.

Sr. KOVACIC (Checoslovaquia) (interpretación del ruso): La Asamblea General se reúne por sexto año consecutivo para considerar la cuestión del ataque israelí de junio de 1981 contra las instalaciones nucleares iraquíes, instalaciones que, de conformidad con el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación, tenían exclusivamente fines pacíficos. Ese acto de agresión sin precedentes, que se convirtió en un ejemplo notable de la política israelí de terrorismo de Estado, es algo que la comunidad internacional ha condenado en la forma más categórica e inequívoca.

En su trigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución que impediría que Israel repitiera una agresión de ese tipo. Sin embargo, esa resolución no se ha aplicado, por lo cual nuestra Organización se ha visto obligada una vez más a examinar la cuestión de la agresión de Israel contra las instalaciones nucleares iraquíes.

Nos referimos a un acto que es sumamente peligroso para la paz y la seguridad en general, un acto que no se justifica de ninguna manera y que nuestra Organización no debe dejar pasar inadvertido, sin tomar medidas eficaces para impedir su repetición en el futuro. Esto es tanto más necesario cuanto que Israel no ha abandonado sus prácticas agresivas de piratería, como lo prueba el ataque llevado a cabo el año pasado contra el cuartel general de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) en Túnez y su conducta en el Líbano, al que no reconoce como un Estado soberano independiente. Ocupó parte de su territorio e incesantemente lleva a cabo incursiones contra ese país.

Conocemos también las declaraciones formuladas por políticos israelíes, en que dicen que las agresiones contra las instalaciones nucleares podrían repetirse "en caso necesario".

Nuestra Organización no puede dejar pasar por alto el hecho de que Israel, a pesar de numerosas exhortaciones, sistemáticamente se ha negado a adherirse al Tratado sobre la no proliferación. Se ha negado a concertar los acuerdos pertinentes sobre salvaguardias y, según informaciones, está realizando investigaciones para adquirir sus propias armas nucleares.

Por la misma razón, estamos seriamente preocupados por las noticias de que parte de las importantes instalaciones técnicas y de los materiales usados por Israel en su investigación provienen de otros países. No hay duda de que ese tipo de asistencia técnica contradice lo dispuesto en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Además, deben adoptarse medidas para impedir que se siga suministrando más información y equipos de manera ilegal.

Si tenemos en cuenta el hecho de que desde el principio Israel ha procurado a cualquier costo mantener su superioridad militar sobre los países árabes, entonces no hay justificación para no creer en esta información. Sin embargo, por otra parte, sería difícil imaginarse lo que significaría que las armas nucleares cayeran en manos de Israel, si se tiene presente sus ambiciones agresivas e inflexiblemente expansionistas y su flagrante desprecio por las normas fundamentales del derecho internacional. El mismo hecho de que Israel atacara las instalaciones nucleares iraquíes debe considerarse como un ataque mediante el uso de armas nucleares y, por consiguiente, como el crimen más grave cometido contra la humanidad.

La importancia fundamental de que nuestra Organización considere la cuestión de la agresión de Israel contra las instalaciones nucleares iraquíes es bastante evidente, sobre todo hoy en que la comunidad internacional se encara con la grave tarea de garantizar la máxima protección y seguridad a las instalaciones nucleares. Esto se refiere también a la protección de las instalaciones nucleares con fines pacíficos contra ataques armados terroristas que representan una grave amenaza para todos los Estados y pueblos del mundo.

Por lo tanto, la República Socialista Checoslovaca exige enérgicamente a Israel que dé garantía de que no repetirá su acto de agresión contra ninguna instalación nuclear y que respetará el derecho de los Estados a su desarrollo técnico y científico. Al mismo tiempo, apoyamos las legítimas demandas del Iraq de que se le indemnice de modo apropiado por el daño sufrido como consecuencia de los actos agresivos de Israel contra sus instalaciones nucleares con fines pacíficos.

Sr. BIRCH (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea.

El 7 de junio de 1981, en un ataque que significaba una clara violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas de conducta internacional, aviones israelíes destruyeron el reactor de investigaciones Osirak, cerca de Bagdad.

El ataque fue condenado enérgicamente por el Consejo de Seguridad en su resolución 487 (1981), de 19 de junio de 1981, que se aprobó unánimemente. La cuestión fue luego planteada en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y en los períodos de sesiones siguientes.

La actitud de los Doce fue y sigue siendo clara. Condenamos el ataque; avalamos los reiterados llamamientos hechos a Israel para que cumpla plenamente con las disposiciones de la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad; reafirmamos nuestra creencia de que todo Estado tiene derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos bajo efectivas salvaguardias internacionales, de conformidad estricta con los objetivos consagrados en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. También es de la mayor importancia que todo Estado se abstenga de realizar actos de violencia que inevitablemente aumentan la tirantez existente en el Oriente Medio.

El año pasado, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) concluyó la consideración del tema que nos ocupa adoptando la resolución 443. Dicha resolución consideró que la carta del 23 de septiembre de 1985 del Representante Residente de Israel y la declaración del representante de Israel del 26 de septiembre de 1985 contenían promesas en nombre de su Gobierno en respuesta a la resolución 425 de la Conferencia General del OIEA y señalaba que Israel, por lo tanto, se había comprometido a no atacar o a amenazar con atacar las instalaciones nucleares con fines pacíficos del Iraq, las de cualquier lugar del Oriente Medio o en cualquier otro sitio.

Sin apartarnos en modo alguno de nuestra posición adoptada sobre el tema del ataque nos preguntamos si es preciso que este tema siga siendo incluido por más tiempo en el programa. El Secretario General en su Memoria anual sobre la labor de la Organización expresó este año su creencia de que las excesivas repeticiones contribuirían muy poco a los propósitos importantes de la Asamblea General, de conformidad con la Carta. Los Doce comparten esta opinión.

Sr. MAHMUD KHAN (Pakistán) (interpretación del inglés): El ataque israelí contra el reactor nuclear iraquí del 7 de junio de 1981 constituyó no sólo un flagrante acto de agresión contra un Estado soberano e independiente, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, sino también un ejemplo típico de terrorismo estatal en su peor forma. La política imprudente que desarrolla Israel

contra los pueblos palestino y árabe demuestra, por las consecuencias de su conducta ilegal, un completo desprecio hacia la paz y la seguridad internacionales. Por esas razones la comunidad internacional, en los cinco últimos años, ha expresado reiteradamente su preocupación e indignación por el acto no provocado cometido por Israel y ha condenado sus designios de perpetrar actos similares de agresión contra el mundo árabe e islámico.

El ataque israelí a un reactor nuclear iraquí, que estaba bajo las plenas salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), fue un intento deliberado de socavar los débiles fundamentos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el objetivo de fomentar la cooperación internacional para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Resulta claro que, inclusive, las instalaciones nucleares que están protegidas por las salvaguardias del OIEA no están exentas de actos ilegales con los que se pretende su destrucción. La comunidad internacional y, en particular, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad especial de adoptar medidas afirmativas para impedir la repetición de actos similares por Israel o cualquier otro Estado. En este contexto, es de fundamental importancia que Israel cumpla plenamente con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, del 19 de junio de 1981.

El Pakistán figura entre los primeros países que subrayaron en las Naciones Unidas y en los órganos referentes al desarme las graves consecuencias de este acto irresponsable de Israel. Nuestra preocupación por el acto israelí y sus repercusiones para la paz y la seguridad internacionales se reflejaron apropiadamente en las deliberaciones de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones celebrado poco después del ataque. Es inaceptable que Israel se arrogue el derecho de llevar a cabo ataques militares sobre la base de sus afirmaciones arbitrarias e insostenibles en cuanto a las intenciones de otros Estados, lo cual ha sido refutado por todas las evidencias objetivas.

La agresión israelí constituye una violación del derecho soberano e inalienable de todo Estado a adquirir y desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos. También contradice los principios fundamentales esbozados en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que proporcionó la única base convenida sobre la que los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares pueden desarrollar un consenso internacional y los medios y arbitrios de impedir la proliferación de las armas nucleares.

En los últimos años, varios países en desarrollo han adquirido o están en proceso de adquirir la tecnología nuclear con el fin de acelerar su desarrollo económico y social. La comunidad internacional reconoce este derecho de los países en desarrollo y la Asamblea General de las Naciones Unidas lo ha respaldado en su resolución 32/50, del 8 de diciembre de 1977. Las instalaciones nucleares, en la mayoría de esos países, son más vulnerables a los ataques militares que las que se encuentran en los Estados militarmente importantes. El peligro en que se encuentran esas instalaciones se agrava por la propaganda que difunden ciertos círculos en el sentido de que los programas nucleares con fines pacíficos que llevan a cabo los países en desarrollo inevitablemente darán como resultado la proliferación de las armas nucleares.

La repetición de un ataque de esa clase, por Israel o por cualquier otro Estado, además de sus graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales pondría seriamente en peligro los esfuerzos de la comunidad internacional por promover el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. Por lo tanto, creemos que las instalaciones nucleares no deben, en ninguna circunstancia, ser objeto de ataque militar o sabotaje, por ninguna razón en absoluto. Es por esto que el Pakistán ha propugnado firmemente la urgente necesidad de un Tratado internacional que prohíba los ataques contra las instalaciones nucleares.

Cada vez es más evidente que la destrucción de reactores nucleares puede crear efectos similares a los de un intercambio nuclear limitado y provocar la intensificación de una guerra convencional en un conflicto nuclear. La cuestión de la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares es bastante grave como para merecer un acuerdo sin que se la vincule a cuestiones de no proliferación o se la utilice como elemento para presionar a los países en desarrollo a fin de que acepten salvaguardias o restricciones discriminatorias.

La Asamblea debería reafirmar una vez más la necesidad de que concluyan rápidamente las negociaciones en la Conferencia de Desarme, con miras a lograr una inmediata concertación del acuerdo sobre la prohibición de los ataques militares contra instalaciones nucleares. Exhortamos a la Conferencia de Desarme a que adopte una convención internacional amplia a este respecto, que, si es observada estrictamente, evitaría efectivamente el peligro de una guerra radiológica y contribuiría a promover los de la energía nuclear con fines pacíficos.

En conclusión, mi delegación desea dar su pleno apoyo al proyecto de resolución que se presentó esta mañana en relación con el tema 24 del programa. El proyecto se refiere a las preocupaciones internacionales que surgen del cobarde acto israelí contra la instalación nuclear iraquí y contribuiría a promover la cooperación internacional en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos así como al fortalecimiento de los objetivos de la no proliferación, que son tan vitales para la preservación de la paz y el desarrollo de la humanidad.

Sra. DIAMATARIS (Chipre) (interpretación del inglés): Por sexto año consecutivo la Asamblea General considera el ataque israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias.

El mundo ha denunciado el ataque israelí y la destrucción de las instalaciones iraquíes como un acto no provocado e injustificable de agresión. Iraq, como parte en el Tratado sobre la no proliferación, tenía sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el momento en que ocurrió el ataque.

El Gobierno y el pueblo de Chipre expresaron su indignación inmediatamente después del ataque israelí, que añadió una carga más a la situación política ya agravada y ensanchó el abismo entre las dos partes del problema del Oriente Medio.

Chipre, víctima también de la invasión y la ocupación, considera su deber reiterar su condena al ataque israelí. Rechaza toda intervención o injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como el uso o la amenaza de uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Israel actuó en total desacato de la letra y del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y contrariamente a los principios del derecho internacional. Es lamentable que aún siga negándose a cumplir las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Chipre sostiene firmemente la opinión de que uno de los problemas más graves que enfrenta la Organización es el de la no aplicación de las numerosas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. Creemos que ya es hora de que se adopten medidas para fortalecer a las Naciones Unidas, a fin de que no se repitan actos como el que se perpetró contra el Iraq.

Sr. RATH (India) (interpretación del inglés): La cuestión que consideramos no se puede separar de las características generales de la conducta israelí respecto del Oriente Medio. Las opiniones de mi Gobierno sobre los problemas fundamentales del Oriente Medio son bien conocidas. Israel sigue desafiando la voluntad de la comunidad internacional y ha frustrado todas las iniciativas importantes destinadas a lograr una paz justa y duradera en la zona. Su ataque militar contra el reactor atómico iraquí, cerca de Bagdad, perpetrado en junio de 1981, fue otro eslabón más en la cadena de actos temerarios israelíes contra países árabes.

El Gobierno de la India condenó inequívocamente la acción israelí. Inmediatamente después del ataque expresamos nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Iraq, nación con la que la India mantiene relaciones estrechas y cordiales. La comunidad internacional vio en la acción israelí una nueva amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esa acción fue condenada por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

En un mundo con pocos recursos energéticos, el derecho de los Estados soberanos a adquirir y desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos, para aplicarlos a sus programas de desarrollo, ha sido ampliamente reconocido. Las instalaciones nucleares iraquíes eran parte de los esfuerzos de ese país por desarrollar y utilizar la energía nuclear en su desarrollo socioeconómico. El Iraq declaró en todo momento que sus programas nucleares estaban dedicados a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El argumento israelí de que optó por destruir las instalaciones nucleares del Iraq porque este país estaba a punto de producir armas nucleares, fue una historia que nadie creyó.

A nuestro juicio, Israel debe indemnizar adecuadamente al Iraq por el daño causado y debe comprometerse a no recurrir a tales actos en el futuro.

Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución porque expresa claramente las opiniones de la comunidad internacional con respecto al acto flagrante de agresión perpetrado por Israel contra el Iraq el 7 de junio de 1981. No obstante, si bien apoyamos el proyecto de resolución, deseo reafirmar que la posición de mi delegación con respecto a cuestiones tales como el Tratado sobre la no proliferación y la salvaguardias plenas; posición que ha sido reiteradamente indicada con anterioridad, permanece sin modificaciones.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Ante todo, Sr. Presidente, deseo expresarle sinceramente mi agradecimiento por el importante papel que su Presidencia está jugando en el contexto de este problema vital, una cuestión sumamente delicada que a menudo es socavada y subestimada. Es un honor para todo el mundo islámico tener a un hermano musulmán como Presidente de la Asamblea General; Presidencia bajo la cual estamos discutiendo uno de nuestros motivos de queja comunes e islámicos.

El agravio básico que hoy estamos debatiendo es simplemente el ataque por las fuerzas militares de la base sionista que ocupa Palestina a las instalaciones nucleares que pertenecen al pueblo iraquí. Ese ataque a una parte del territorio del Ummah islámico no puede ser, ni lo es, separado ni aislado de otras agresiones, de otros ataques, actos de destrucción y crímenes perpetrados por las fuerzas sionistas contra el Ummah islámico, cuyos derechos han sido pasados por alto tantas veces por la Asamblea General. Es la misma Asamblea General - lamentablemente no las mismas damas y caballeros, pero sí la misma institución - la que trasplantó esta injuria, esta herida, este cáncer, desde otro lugar a nuestra querida Palestina. Cuando en aquellos días la Asamblea General puso ese cáncer en Palestina nos atacó a todos; a todos nuestros bienes, a todos nuestros valores y a todos nuestros territorios.

Pido a los representantes que no tergiversen las cosas. Quien desee defendernos, debe hacerlo de un modo pleno, honesto y general. Uno de nuestros escritores revolucionarios, que se dice fue asesinado por los agentes del Sha en los primeros días de actividad de la revolución, dijo en uno de sus escritos que la mayor injusticia para una cuestión es que se la defienda mal y débilmente. Ese es el punto que quiero subrayar. El ataque a las instalaciones nucleares del Iraq fue un ataque a una propiedad del Ummah islámico y debe ser visto sólo desde esa perspectiva.

El segundo punto al que deseo referirme tiene que ver con la posición de la República Islámica del Irán sobre el criminal ataque. El pueblo del Iraq, el digno, honorable y gran pueblo del Iraq, está integrado por nuestros hermanos y hermanas musulmanes, y nuestro deber para con ellos respecto del ataque de sus propiedades es absolutamente independiente y separado de la guerra de agresión que una camarilla loca ha impuesto a ambas naciones; una camarilla que todavía continúa dirigiendo a nuestros hermanos y hermanas iraquíes. Creemos que inclusive esa guerra de agresión no es otra cosa que la aplicación de la agresiva política sionista impuesta a todo el Ummah islámico.

A este respecto, debemos reiterar una y otra vez que junto a nuestros hermanos y hermanas iraquíes estamos en contra de los agresores sionistas. Aquí tenemos que defender los derechos de los iraquíes como nuestro deber religioso y, por lo tanto, condenamos enérgicamente la agresión militar de las fuerzas sionistas contra las instalaciones nucleares iraquíes que sólo pretendían propósitos pacíficos y se hacía de ellas una utilización pacífica. El ataque significó una violación y una agresión contra los derechos del Ummah islámico y una agresión contra los principios de derecho internacional y las normas de moral internacional.

Sin embargo, si ha de ser la versión final del proyecto de resolución A/41/L.14, la consideramos claramente por debajo de lo que esperábamos. Condonamos demasiadas cosas y, además, es demasiado amistosa con el agresor. Con el propósito de retocarla y compensar sus defectos, mi delegación desea introducir la siguiente enmienda, que se convertirá en el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución. El actual párrafo primero pasa a ser segundo y los demás párrafos de la parte dispositiva se numerarán sucesivamente de acuerdo con él.

El párrafo 1 de la parte dispositiva diría:

"Condena enérgicamente todos los ataques militares contra todas las instalaciones nucleares consagradas a fines pacíficos, con inclusión del ataque militar realizado por Israel contra las instalaciones nucleares del Iraq."

Creo que esto haría que el proyecto de resolución fuese más equilibrado, más objetivo y más pertinente y, por tanto, más aceptable para mi delegación.

La otra cuestión que deseo plantear se refiere a algunas lágrimas de cocodrilo que la Asamblea General vio hoy en el representante de la base sionista que ocupa Palestina. Trató de explotar las cuestiones del conflicto entre el Irán y el Iraq con el propósito de desviar la atención de la opinión pública internacional del tema auténtico y correcto que se trata en el actual período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea General está considerando la agresión de las fuerzas sionistas contra las instalaciones iraquíes. No tenemos por qué hablar hoy de la guerra entre el Irán y el Iraq. Ese tema no figura ni figurará en el orden del día. Por lo tanto, independientemente de que lo que diga sea correcto o incorrecto, toda explotación de esa cuestión, simplemente con el propósito de desviar la atención de la opinión pública internacional del verdadero tema que se examina, es un truco sionista muy sucio que debe ser condenado. Espero que nadie, esté a favor o en contra de nosotros, ha de prestar atención a esta sucia maniobra sionista.

Si el Iraq recurrió o no a la guerra química, s. se bombardeó o no a civiles, son cuestiones vinculadas con el conflicto entre el Irán y el Iraq. En cuanto al fondo, incluso si uno cree que lo que dijo tiene algo de sustancia, cabe recordar que estaba subestimando esas cuestiones. Fue muy suave. Las cuestiones que planteó estaban muy por debajo de la realidad de los crímenes cometidos en nuestra contra en el contexto de la guerra entre el Irán y el Iraq; por consiguiente, fue una actitud traicionera y deshonesto de su parte. Tanto en lo que se refiere al fondo como desde el punto de vista del procedimiento, en cuanto a la forma, creo que estas cuestiones eran absolutamente irrelevantes.

Hay otro aspecto que debería tenerse en consideración. Incluso el tema más auténtico, la cuestión más apropiada y el comentario más apto hecho por una persona ilegal, no autorizada e inadecuada, siguen siendo nulos y carentes de validez. Nosotros, como muchos de nuestros hermanos en esta Asamblea General, ya hemos

expresado nuestras reservas con respecto a las credenciales del representante de la base sionista que ocupa a Palestina. Creo que muchos de los que se encuentran ausentes o se abstienen están de acuerdo con nosotros. Ellos también creen que la presencia de este elemento en la Asamblea General es absolutamente ilegal e inadecuada.

Es un hecho que Palestina está ocupada. Es también un hecho que con una bandera fraguada, un nombre fraguado, un himno nacional fraguado, una identidad política fraguada y una población fraguada, han constituido un Estado fraguado. Gracias al apoyo de las fuerzas imperialistas, esa entidad fraguada ha logrado algún reconocimiento pasajero en esta Asamblea General.

Todos tenemos problemas que gradualmente, esperamos, por la gracia de Dios, han de desaparecer. A veces nos enfermamos, tenemos padecimientos y problemas; naturalmente, nos recuperamos. Este es un mal político; esta una enfermedad política. También de esto nos recuperaremos pronto. Por lo tanto, no reconocemos el cáncer. El cáncer existe, pero no lo reconocemos. Esta es la razón por la cual lo estamos combatiendo en todos los laboratorios. Aquí también luchamos contra nuestro cáncer político en forma total y, esperamos, eficaz. Si se quiere brindar un reconocimiento, es sólo como a un cáncer que puede reconocerse a esta entidad. De otra forma, no hay reconocimiento y sus comentarios, ya sean a favor o en contra de nosotros, seguirán siendo absolutamente irrelevantes.

Voy a concluir mi declaración agregando un comentario final. El problema fundamental de todo el pueblo del Oriente Medio, como muchos oradores que me precedieron hoy y en días anteriores lo reiteraron correctamente, a pesar de que no se les escuchó, es la presencia de la base sionista que ocupa Palestina. Tan pronto como los dignatarios que se encuentran más allá de ese sucio negocio lleguen a la conclusión de que debe cerrarse, entonces muchos problemas se resolverán automáticamente. Es una base para crear división, para la destrucción, para la ocupación, para matar a los musulmanes libaneses, para matar a los musulmanes palestinos, para atacar a las instalaciones atómicas que pertenecen al pueblo iraquí, para llevar a cabo toda clase de daños creativos contra los habitantes de la región. Tenemos que liberarnos de esa base. Tan pronto como ella - pronto, por la gracia de Dios - llegue a su fin, todos sentiremos una sensación de alivio. En cuanto a la Asamblea General, particularmente cuando la situación financiera ha llamado la atención de muchos, es importante recordar que si esa base no existiera,

muchos de los problemas vinculados con el Oriente Medio serían eliminados simplemente del programa. Nuestra labor sería sutil y pulcra, ordenada y pertinente, y podríamos resolver los problemas internacionales en forma pacífica y a través de la cooperación. Pero cuando hay un elemento erróneo, equivocado, entre nosotros, nos contamina a todos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de la República Islámica del Irán ha propuesto una enmienda al proyecto de resolución. Espero que los representantes hayan tomado nota, pero para su conveniencia le daré lectura tal como la tengo escrita. Le pido al representante de la República Islámica del Irán que me corrija si me equivoco. La enmienda iraní contiene un nuevo párrafo que dice:

"Condena enérgicamente todos los ataques militares contra todas las instalaciones nucleares consagradas a fines pacíficos, con inclusión del ataque militar realizado por Israel contra las instalaciones nucleares del Iraq."

Doy la palabra al representante de Jordania, quien desea introducir una enmienda a la enmienda iraní.

Sr. NASHASHIBI (Jordania) (interpretación del árabe): El representante de la República Islámica del Irán ha presentado una enmienda para incluir un nuevo párrafo 1 de la parte dispositiva, delante del actual párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/41/L.14. Mi delegación desea sugerir la siguiente enmienda a la enmienda de Irán:

(continúa en inglés)

"Reitera su decidida condena al ataque militar de Israel a las instalaciones nucleares iraquíes, así como cualquier ataque en el futuro a instalaciones nucleares consagradas a fines pacíficos."

(continúa en árabe)

Mi delegación espera que todos los Estados Miembros voten a favor de esta enmienda.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, del 1° de noviembre de 1950, doy la palabra al Observador de la Liga de los Estados Arabes, quien desea formular una declaración.

Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del inglés): En momentos en que la comunidad internacional espera con expectación noticias sobre un posible acuerdo de las superpotencias sobre reducciones significativas de los arsenales nucleares, un acuerdo que permitiría vislumbrar la posibilidad de supervivencia de la humanidad, en el Oriente Medio seguimos enfrentando la amenaza palpable de un Israel con armas nucleares, sin posibilidades ni perspectivas de reducir ese peligro.

Permítasenos recordar que Israel no es un Estado bondadoso ni pacífico, sino un agresivo país militarista que ha demostrado ampliamente su codicia de conquista y su prontitud manifiesta a emplear las fuerzas máximas, independientemente de las consecuencias, para lograr sus objetivos. Ha venido expandiéndose desde su fundación, hace cerca de cuatro decenios, y sigue mirando con ojos codiciosos las tierras árabes vecinas.

La comunidad internacional ha escuchado con diversos grados de escepticismo las tímidas protestas israelíes en el sentido de que no será el primero en introducir armas nucleares en el Oriente Medio. También hemos sido testigos del secreto extremo con que Israel ha encubierto todos los aspectos de su programa nuclear. Se ha negado a firmar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y ha rechazado todo intento de que sus instalaciones nucleares fueran inspeccionadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Inclusive, ha prohibido que esas instalaciones fueran visitadas por científicos de otros países, incluso de los Estados Unidos, y por Senadores de ese país, que ha hecho contribuciones vitales a la capacidad de Israel para producir armas nucleares. Informes de prensa recientes nos dicen que los agentes de inteligencia israelíes raptaron a un ciudadano israelí, un antiguo técnico nuclear, quien había dejado Israel y suministrado información con respecto a los arsenales secretos de ojivas nucleares.

Los secretos y los métodos clandestinos fueron la característica de su programa de armamento nuclear desde casi sus inicios, inmediatamente después de la fundación de Israel. Inclusive entonces, los científicos israelíes estaban tratando de extraer uranio de bajo grado del fosfato del desierto de Negev y de adquirir tecnología de los Estados Unidos y de Europa occidental, que lo ayudaban a establecer un programa nuclear viable.

Durante los decenios de 1950 y 1960, Israel adquirió reactores nucleares de Francia y los Estados Unidos, entrenó a sus científicos y desarrolló su tecnología. El resultado fue la instalación nuclear altamente secreta en Dimona, en el Negev, que durante años pasó por una fábrica textil. La fábrica de bombas de Dimona empezó a operar en 1965, hace más de 20 años, y tanto ellas como otras instalaciones israelíes para producir armas nucleares han producido los medios de destrucción atómica a un promedio que eleva las existencias del arsenal israelí a más de 100 bombas con un rendimiento de 20 kilotones o más.

El muro de secreto también ocultó los dos últimos incidentes, ambos vinculados con Israel, referidos a la desaparición de combustible de uranio. En el primero de los casos, ocurrido a mediados del decenio de 1960, desaparecieron unas 200 libras de uranio apto para la fabricación de armas de una planta ubicada en Apollo, Estado de Pensilvania, perteneciente a la Nuclear Materials and Equipment Corporation, conocida como NUMEC. La Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos sospechaba ya en 1968 que Israel había adquirido la capacidad de fabricar armas nucleares utilizando parte del uranio desaparecido de la planta de NUMEC. La CIA informó del caso al Presidente Johnson, quien, de acuerdo a lo sabido, ordenó que las conclusiones de la CIA permanecieran en secreto.

El 27 de abril de 1981 Carl Duckett, alto funcionario retirado de la CIA que había tenido a su cargo la información técnica y nuclear dijo en el programa de televisión Close Up, que se emite por la cadena ABC:

"Creo que hubo claro consenso en la CIA de que el material de NUMEC había sido desviado y utilizado por Israel para la fabricación de armas."

En el transcurso del mismo programa, la ABC News informó que habían desaparecido los archivos de NUMEC, que la contabilidad de la firma era inexacta y que las medidas de seguridad en su planta de Apollo eran inadecuadas. También se supo que existían estrechos lazos comerciales entre NUMEC e Israel.

En el segundo de los casos, ocurrido en 1968, unas 200 toneladas de uranio natural - suficientes para operar durante 10 años el reactor de Dimona - desaparecieron en alta mar. Formaban parte de un embarque enviado desde la República Federal de Alemania a Italia. El uranio había sido embarcado en Amberes, con destino a Génova, a bordo del buque mercante "Sheersburg A". El buque nunca llegó a Génova, pero 15 días después de salir de Amberes ancló en el puerto turco de Iskenderun, con sus bodegas vacías. El "Sheersburg A" prosiguió luego su viaje a Italia, donde el capitán y los tripulantes también desaparecieron. Investigadores de seis países europeos y de los Estados Unidos concluyeron más tarde que el uranio que transportaba terminó en Israel.

Israel ha incrementado su producción propia de uranio como derivado de su industria de fosfatos, que tiene gran desarrollo, alcanzando así una virtual autosuficiencia en materia de requerimientos nucleares para fines militares. Los expertos afirman que Israel tiene poca o ninguna necesidad de importar uranio, aunque puede adquirirlo con facilidad en Sudáfrica, país con el cual mantiene desde

hace años estrechos vínculos en el campo de la investigación y el desarrollo de armas nucleares y que tampoco es signatario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Al presente, Israel puede ser la sexta potencia nuclear mundial. No sólo ha almacenado bombas nucleares sino que mejora constantemente sus sistemas de vectores. La Fuerza Aérea Israelí dispone de varios tipos de aviones a reacción capaces de transportar bombas nucleares, en tanto que misiles de fabricación israelí como el Jericho, que tiene un alcance de 280 millas, pueden alcanzar otros blancos, todos en el mundo árabe.

Se ha calculado que el Jericho, aun siendo lanzado desde dentro de las fronteras israelíes anteriores a 1967, puede alcanzar El Cairo, Alejandría, Helwan y Port Said en Egipto; Damasco, Aleppo, Homs y Latakiah en Siria y Amman en Jordania. Además sabemos por experiencia viva, que los aviones israelíes reabastecidos de combustible en vuelo, pueden llegar hasta Bagdad, en el Iraq, hacia el este, y hasta Túnez, hacia el oeste.

La dimensión del peligro que se cierne sobre el Oriente Medio se pone aún más de relieve cuando consideramos que Israel no sólo aspira a ser potencia nuclear sino que quiere ser la única potencia nuclear de la región. Por ello es que se ha reservado la tarea de eliminar cualquier intento de cualquier país árabe por alcanzar un nivel de tecnología nuclear que pueda, en teoría, capacitarlo para producir armas.

Debe dejarse constancia de que ni uno solo de los países árabes ha intentado orientar sus programas de investigación nuclear hacia el campo de la fabricación de armamentos. Varios Estados árabes tienen instalaciones de investigación, pero todas ellas están dedicadas a usos pacíficos y son regularmente inspeccionadas por equipos pertenecientes al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Tal el caso del Iraq, que quiso construir instalaciones dedicadas a la investigación nuclear con fines pacíficos, consciente de que la energía nuclear está llamada a jugar un papel fundamental en el siglo venidero, teniendo en cuenta que las reservas mundiales de petróleo se agotan y se hace cada día más difícil su explotación.

El Iraq firmó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y su reactor nuclear denominado Osirak, cerca de Bagdad, estaba sometido totalmente al régimen de inspecciones del OIEA. Nunca hubo la menor duda de que el reactor

nuclear del Iraq se dedicaba a fines pacíficos. Pero el 7 de junio de 1981 aviones militares israelíes volaron 1.000 kilómetros, violando el espacio aéreo de varios países árabes, para bombardear el reactor en las afueras de Bagdad. Menachem Begin, el Primer Ministro israelí de la época, sostuvo que el reactor estaba dedicado a producir armas nucleares, pero fue desmentido por un alud de pruebas en contrario presentadas por expertos internacionales, incluidos los pertenecientes al OIEA.

El ataque al reactor iraquí fue un caso claro de agresión y como tal recibió la condena unánime del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. También fue una violación de las leyes estadounidenses, porque Israel utilizó aviones construidos en los Estados Unidos y suministrados a Israel de acuerdo a las restricciones de la ley sobre control de exportaciones de armamentos, que prohíbe la utilización de armas proporcionadas por los Estados Unidos excepto para los llamados propósitos de defensa propia.

Sin embargo, lamentablemente, los Estados Unidos - fieles a su compromiso de proteger a Israel a todo costo - hicieron poco más que darle un pescozón. El Presidente Reagan suspendió por breve plazo la entrega de cuatro aviones F-16 destinados a Israel y dijo: "Israel parece haber violado sus acuerdos sobre armamentos con los Estados Unidos". Pero luego añadió que Israel puede haber creído sinceramente que su acción era de naturaleza defensiva.

Dada esta actitud tan tolerante de los Estados Unidos, aun frente a un acto de flagrante agresión denunciado severamente hasta por la mayoría de los propios aliados de los Estados Unidos, Israel supo entonces - como sabe ahora - que tiene las manos libres para sembrar la muerte y la destrucción en cualquier punto del Oriente Medio. En los últimos años ha tratado de chantajear a sus vecinos con insinuaciones no muy sutiles sobre la incineración nuclear que sufrirán los centros poblados árabes en caso de una guerra total.

A pesar de esta espada nuclear que Israel mantiene sobre sus cabezas, los Estados árabes han dado pruebas a la comunidad internacional, y a esta Organización en particular, de sus deseos de paz en la región. Pero también hemos insistido en que la paz debe ser amplia, duradera y justa. En la Conferencia árabe de Fez, en septiembre de 1982, los países árabes adoptaron en forma unánime propuestas tendientes a la solución del conflicto árabe-israelí. La más notable fue la de convocar una conferencia patrocinada por las Naciones Unidas en la cual participarían todas las partes en conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), para tratar todos los puntos del problema.

Israel rechaza cualquier concepto de paz que no le garantice la entrega de los territorios árabes ocupados y la renuncia a la reivindicación de los derechos nacionales palestinos. No nos dejamos convencer por la supuesta moderación de algunos líderes israelíes tales como Shimon Peres, que simulan querer poner fin al conflicto, y por otra parte sabemos muy bien qué busca Yitzhak Shamir, el sucesor de Peres. La estrategia israelí, que permanece incambiada desde la fundación de Israel, es la expansión a expensas de los países árabes y el mantenimiento de sus conquistas mediante el chantaje nuclear.

Por esa razón Israel es hoy una Potencia nuclear; no lo es porque le preocupe su supervivencia, excusa poco creíble dado el poder convencional de que disfruta. Dejando de lado su arsenal nuclear, Israel dispone hoy de un ejército que ocupa el cuarto lugar en el mundo en cuanto a poderío, lo que debe dar una idea de cuáles son sus verdaderas intenciones. En verdad, Israel está en condiciones de enfrentarse hoy con cualquier país salvo las superpotencias. ¿Alguien se pregunta por qué este país presuntamente democrático y amante de la paz necesita tanto poder militar?

La respuesta obvia es que Israel desea ejercer la hegemonía en la región, intimidar a sus vecinos, actuar como el gendarme de la zona y aplastar cualquier resistencia que despierte su propósito de eliminar al pueblo palestino como competidor por la tierra de Palestina.

Israel, según lo cree, ha tomado de rehén al Oriente Medio mediante el chantaje nuclear. Alcanzó este poder porque la comunidad internacional no actuó de manera apropiada cuando hubo necesidad de frenar la codicia y la agresión israelíes. Mucho se habla de la no proliferación y de las zonas libres de armas nucleares, pero nada se ha hecho para forzar a Israel a que cumpla con las reglas y las convenciones nucleares.

Esto no sólo es trágico sino tremendamente peligroso. Ningún país individualmente considerado puede tener tanto poder irrestricto sin convertirse en una amenaza para la estabilidad y la seguridad de toda una región y quizás de todo el mundo. La intimidación nuclear israelí en el Oriente Medio va a tener seguramente repercusiones fuera de la zona. Por lo tanto, no somos los únicos que corremos peligro. En esta era nuclear, las ramificaciones de un conflicto en escalada son imprevisibles.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Concederé ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán, que la ha solicitado para referirse a una moción de orden.

Sr. RAJAIE KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Gracias, Sr. Presidente, por su paciencia y tolerancia, así como por la forma tan objetiva y excelente en que dirige las deliberaciones de esta Asamblea.

He pedido la palabra porque el representante de Jordania presentó una enmienda con el fin de complementar o de algún modo modificar la que tradicionalmente añadimos a este proyecto de resolución. Esto se ha hecho en el pasado, como se hizo hace dos años atrás, pero para que la enmienda que acaba de presentar el representante de Jordania resulte aceptable para mi delegación quiero presentar, a su vez, un cambio muy pequeño que, si la Asamblea General lo acepta y le da cabida, podría satisfacer ciertamente las preocupaciones del representante de Jordania así como las de mi propia delegación. Seguramente aquellos representantes que deseen votar el proyecto de resolución en su conjunto se sentirán gustosos de responder a las preocupaciones tanto de la delegación de Jordania como de la República Islámica del Irán. Son pequeños los cambios que propongo, y precisamente he de leer a velocidad de dictado cómo quedaría el texto:

"Reitera su firme condenación del ataque militar de Israel en contra de las instalaciones nucleares iraquíes."

Esa parte es exactamente tal como aparece en la enmienda de Jordania. Después del punto y aparte introducimos una oración independiente que dice lo siguiente:

"Condena asimismo todos los ataques militares, tanto del pasado como del futuro, sobre todas las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos."

El significado de este pequeño cambio estriba en que la enmienda propuesta por el representante de Jordania toma nota sólo de los ataques futuros, pero mi delegación estima que no hay razón para exceptuar los ataques del pasado contra instalaciones nucleares y, por lo tanto, le da un carácter más general, que viene al caso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, quien la ha solicitado para referirse a una moción de orden.

Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):

He planteado una moción de orden porque mi delegación desea subrayar que con el propósito de fortalecer el principio de la no utilización de la fuerza contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos, la enmienda propuesta por el representante de la República Islámica del Irán puede reemplazar a la presentada por la delegación de Jordania. Se trata de una propuesta completa, en consonancia con los deseos de todos los pueblos amantes de la paz.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Jordania, quien la ha solicitado para referirse a una moción de orden.

Sr. HAMADNEH (Jordania) (interpretación del árabe): Mi delegación ha escuchado la propuesta formulada por el representante de la República Islámica del Irán. Mi delegación considera que la enmienda que nosotros presentamos es suficiente y no requiere ser completada ni enmendada, toda vez que no hay otro reactor nuclear en la región que haya sido objeto de un ataque militar aéreo aparte del reactor iraquí. Por ello, mi delegación confía en que se mantenga nuestra enmienda tal como fue presentada, sin agregados y sin la inclusión de ninguna otra frase u oración.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Los Estados Unidos votarán en contra de este proyecto de resolución, al cual nos oponemos firmemente por razones tanto de fondo como de principio. Como saben todas las delegaciones, esta cuestión ha sido exhaustivamente debatida en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el Consejo de Seguridad y en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por nuestra parte, no vemos razón constructiva alguna para que, año tras año, se someta esta cuestión a la atención de la Asamblea General.

En opinión de los Estados Unidos - y confío que de muchas otras delegaciones - esta cuestión fue considerada de manera definitiva por la Conferencia General del OIEA en 1985, que aceptó las garantías formalmente proporcionadas por el representante israelí en esa Conferencia en el sentido de que Israel

"... no atacará ni amenazará atacar cualquier instalación nuclear dedicada a fines pacíficos, sea en el Oriente Medio o en cualquier otra región."

Ante el hecho de que Israel ha brindado ese tipo de garantías, cualquier proyecto de resolución sobre este tema del programa - si hubiera, en realidad, un proyecto de resolución - nada tiene que hacer más que reafirmar las medidas muy positivas ya adoptadas por los Estados miembros del OIEA al aceptar tales garantías.

En cambio, el proyecto de resolución pasa totalmente por alto la medida tomada por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y niega el hecho de que Israel, en opinión de la mayoría de sus miembros, ha otorgado las garantías que se piden en el párrafo 2 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución. Al proceder así, injustificadamente se pone en entredicho el juicio de un apreciable número de Estados miembros del OIEA. El proyecto de resolución, tal cual está redactado, pretende ir más allá, pero sin propósito útil. No estamos tratando una situación permanente, por lo menos en cuanto a los actos de Israel, y no se justifica nada pretendiendo otra cosa.

Parece claro que el único propósito del proyecto de resolución - que se ve reforzado en el párrafo 5 de la parte dispositiva al pedir que la Asamblea General de las Naciones Unidas vuelva a considerar el asunto el año próximo - es avivar las llamas de la hostilidad y el debate sobre este tema, lo que es totalmente contrario a los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas. Creemos que hay formas mucho más fructíferas para que la Asamblea General utilice su tiempo y sus recursos preciosos.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Lo que importa aquí es saber qué estamos votando. Varios oradores se extendieron en forma bastante amplia sobre esta cuestión, tanto en el contexto nuclear como en el extranuclear. A manera de ejemplo voy a citar a uno, al representante de Checoslovaquia, quien dijo que un ataque a una instalación nuclear equivale a un ataque nuclear. Esa es una proposición interesante.

En la Segunda Guerra Mundial los nazis estaban preparando una fábrica de bombas nucleares en su instalación de agua pesada en Noruega. Los aliados tomaron medidas y destruyeron la instalación de agua pesada. Según la nueva interpretación checoslovaca, esto debe considerarse como un ataque nuclear. Lo traigo a colación como un ejemplo de lo que, generosamente, podríamos llamar un pensamiento torpe. Pero lo que oímos hoy decir a los oradores no es un pensamiento torpe, sino que es un pensamiento deliberadamente distorsionado.

Así que vuelvo a la cuestión de cuál es el verdadero problema que la Asamblea trata hoy. Sugerí que podemos considerarlo de dos maneras. De una manera estrecha, con un enfoque estrecho de la cuestión de las instalaciones nucleares, y en tal sentido el proyecto de resolución no tiene asidero alguno. Porque cuando examinamos esta cuestión, entonces se reduce a las garantías, garantías que Israel ha dado contra cualquier futuro ataque a instalaciones nucleares en cualquier

parte; y estas garantías han sido aceptadas como satisfactorias por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Obviamente, esperaríamos que todos los miembros presentes, o al menos la mayoría de ellos, votaran contra este proyecto de resolución porque no hay razón para ir más allá de esas garantías una vez que se las ha dado. Si comprendemos que algunos gobiernos quieran plantear una votación por separado sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva, que afirma que Israel no ha dado tales garantías, entonces ciertamente esperamos de ellos que voten en contra, porque el OIEA dice que lo hemos hecho, y el OIEA es el organismo que se ocupa de esta cuestión. Entonces, ya sea en una votación general, y ciertamente en una votación por separado sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva, todo gobierno ecuaníme debe votar contra ese proyecto de resolución.

Siguiendo con el examen del enfoque estrecho planteo una pregunta, que planteé antes y que formularé más directamente ahora: ¿Qué decir de las garantías iraquíes contra futuros ataques a instalaciones nucleares pacíficas, qué hay de eso? En efecto, formulo la pregunta directamente al representante iraquí. ¿Está usted dispuesto, ahora mismo, en este órgano, a dar garantías de que el Iraq no atacará instalaciones nucleares con fines pacíficos? Quisiera escuchar la respuesta porque el Iraq, hasta ahora, no ha dado tales garantías.

Como no lo ha hecho, y como en realidad ha bombardeado instalaciones nucleares iraníes en tres ocasiones distintas, lo absurdo de este debate adquiere nuevas dimensiones.

En cuanto al enfoque amplio que se desarrolló en las observaciones tergiversadas de los oradores que trataron la cuestión más amplia, presuntamente de la paz y la seguridad internacionales, no me voy a referir a nadie en particular, porque no estoy ejerciendo un derecho de réplica, sino que estoy tratando de que nos centremos en la verdadera índole de lo que estamos considerando aquí, aun en una interpretación más amplia. Para ello, tengo una deuda especial con el representante del Irán, porque él, en su forma habitual, aventó el humo y nos habló de lo que realmente estamos tratando aquí.

Primero emprendió la defensa de su enemigo, el Iraq, porque dijo que la carnicería de la guerra entre el Irán y el Iraq no es cosa que competa a la Asamblea General. No lo dijo meramente en el contexto de esta cuestión planteada por Israel, sino que la cuestión misma no compete a la Asamblea General. Debo ser más explícito. Si bien dirijo la mayoría de mis observaciones en este asunto

al Iraq, de ninguna manera quiero eximir al Irán de su violación del derecho internacional, de la parte de culpa del Irán en la carnicería, de su burla deliberada del derecho internacional, de su utilización de muchachitos, de niños, iba a decir como carne de cañón, pero tal vez sea mejor decir carne de minas, como ofrenda al dios de la guerra, que ellos adoran.

Ahora bien, si se asesinan unos a otros, y utilizan armas químicas y se preparan de ambos lados para esta guerra, ¿esto no es tema para esta Asamblea General al discutir la paz y la seguridad internacionales? Entonces, ¿qué lo es? Lo que en realidad el representante iraní nos está diciendo es que no hay normas universales, sino que todo depende de los participantes. Y no solamente esto, porque esto sigue a un intento del Irán y de otros de negar la participación universal.

Así que lo que ellos están diciendo es que este órgano no es de composición universal ni tiene que ver con normas universales. En otras palabras, están viciando el significado, cualquiera que sea, de los debates de este órgano, y esto es exactamente lo que ocurre hoy.

Finalmente, detalló lo que estamos tratando. Dijo que la verdadera cuestión no es este proyecto de resolución en particular, sino que Israel es, según los términos que él utilizó, un cáncer sucio. Dijo que a un cáncer no se le reconoce sino que se le extirpa, y que esto es lo que ustedes tienen que hacer. En otras palabras, hubo una exhortación aquí no solamente a un "policidio" sino al genocidio, pura y simple, y esto el año en que las Naciones Unidas están tratando de reconstruirse y rehabilitarse ante los ojos del mundo.

Esto es lo que estamos votando. Este es el programa oculto detrás de estos repetidos intentos superfluos. Son superfluos si uno realmente se refiere a la cuestión, pero no lo son si la cuestión, tal como lo señaló correctamente el Irán, es proseguir esta guerra de extremismo e intolerancia contra el Estado de Israel.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea deberá tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/41/L.14. Además del proyecto de resolución se han presentado tres propuestas a la Asamblea General.

La primera es una enmienda propuesta por la República Islámica del Irán mediante la cual se insertaría en la parte dispositiva un nuevo párrafo 1, que diría así:

"Condena enérgicamente todos los ataques militares contra todas las instalaciones nucleares consagradas a fines pacíficos, con inclusión del ataque militar realizado por Israel contra las instalaciones nucleares del Iraq."

La segunda es una enmienda propuesta por Jordania, que reemplazaría el párrafo propuesto por la República Islámica del Irán, con el siguiente texto:

"Reitera su enérgica condena al ataque militar de Israel contra las instalaciones nucleares iraquíes así como todo ataque futuro contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos."

La tercera es una subenmienda de la enmienda jordana, propuesta por la República Islámica del Irán, por lo cual la redacción del párrafo 1 de la parte dispositiva rezaría así:

"Reitera su enérgica condena al ataque militar de Israel contra todas las instalaciones nucleares iraquíes; asimismo condena todos los ataques militares pasados o futuros contra cualquier instalación nuclear dedicada a fines pacíficos."

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la Asamblea General pondré a votación la subenmienda iraní a la enmienda jordana.

Tiene la palabra el representante de Jordania, para una cuestión de orden.

Sr. HAMADNEH (Jordania) (interpretación del árabe): Mi delegación desea que su propuesta de enmienda se mantenga sin cambios o adiciones, por razones que expuse en mi declaración anterior.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante del Iraq para una cuestión de orden.

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del árabe): Mi delegación solicita que la Asamblea no considere las propuestas de enmiendas al proyecto de resolución.

El PRESIDENTE: Me temo que las normas de procedimiento de la Asamblea General no me permiten acceder a lo solicitado por el representante del Iraq, a menos que él pida que no se tomen medidas de conformidad con el artículo 74 del reglamento. ¿Desea el representante del Iraq invocar el artículo 74?

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del árabe): Sí, Señor Presidente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El artículo 74 del reglamento de la Asamblea General dice así:

"Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores en virtud del presente artículo."

¿Algún representante desea hablar a favor de la moción presentada por el representante del Iraq?

Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán , en ejercicio de las atribuciones conferidas al Presidente en virtud del artículo 74, limito las intervenciones, tanto a favor como en contra de la moción, a cinco minutos.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Mi delegación desea saber exactamente qué es lo que vamos a votar. ¿Es la propuesta del representante del Iraq? ¿Se hace en virtud del artículo 74, en el sentido de no tomar ninguna medida? ¿Vamos a levantar la sesión, a suspender el proceso de votación, o simplemente a eliminar las enmiendas propuestas? Deseo pedir una aclaración.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tal como lo entiendo, la solicitud del representante del Iraq fue no tomar decisiones sobre las diversas enmiendas propuestas por el representante de la República Islámica del Irán y por el representante de Jordania. ¿Quisiera el representante del Iraq confirmar si mi interpretación es correcta?

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del árabe): De conformidad con el artículo 74 del reglamento, hemos solicitado que no se introduzca ninguna enmienda al proyecto de resolución que aparece en el documento A/41/L.14. Pedimos que el proyecto de resolución permanezca sin cambio alguno y que el texto sea el que propusieron sus patrocinadores.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Es muy claro.

Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán para una cuestión de orden.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Como acaba de decir el representante del Iraq, en virtud del artículo 74 éste pide que la Asamblea General elimine todas las enmiendas propuestas y los cambios introducidos al proyecto de resolución original A/41/L.14.

Entiendo que no hay ningún artículo en el reglamento que impida la presentación de enmiendas a los proyectos de resolución. Me permito preguntar al Sr. Presidente si opina lo mismo o no, simplemente porque, si ese es el procedimiento, entonces cualquier representante, cuando lo estimara necesario, podría insistir en no admitir ninguna enmienda. Eso es lo que dice el representante del Iraq y lo mismo manifestó el de Jordania: simplemente, no quieren ninguna enmienda.

Nosotros lo comprendemos. Está claro. Pero la pregunta es la siguiente: ¿contempla el reglamento, específicamente el artículo 74, la forma de satisfacer tal pedido? En primer lugar, si no me falla la memoria, el reglamento, en particular el artículo 74, habla de mociones. Nuestra moción no fue de procedimiento. Fue muy importante, una enmienda de fondo. Si el reglamento, en particular el artículo 74, nos impide introducir enmiendas, entonces la propuesta del representante del Iraq debe ser puesta a votación, pues de lo contrario debería simplemente hacerse caso omiso de ella. ¿Puedo pedir al Sr. Presidente que aclare exactamente lo que estamos haciendo? ¿Vamos a actuar de conformidad con la solicitud del representante del Iraq, que dice "no quiero ninguna enmienda ni cambio a mi proyecto de resolución", o realmente vamos a aplicar el artículo 74 del reglamento?

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Leeré nuevamente el artículo 74:

"Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores en virtud del presente artículo."

El representante del Iraq ha propuesto, invocando las disposiciones de este artículo, que no se acepte ninguna enmienda al proyecto de resolución original, y corresponde al Presidente de la Asamblea General, en virtud de las disposiciones del artículo 74, poner primero esa propuesta a votación. Eso es precisamente lo que me propongo hacer. Si la Asamblea General lo acepta, las cosas seguirán un camino; si no lo acepta, tomarán otro.

Tengo una idea muy clara de la forma en que debo proceder en esta materia.

¿Desea algún representante hablar a favor de la propuesta formulada por el representante del Iraq en virtud del artículo 74? Veo que no hay ninguno.

¿Desea algún representante hablar en contra de la propuesta formulada por el representante del Iraq en virtud del artículo 74?

Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán. Dispone de cinco minutos.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): La razón por la cual propuse mi enmienda es que los ataques contra las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos no se confinaron ni limitaron simplemente al ataque sionista contra las instalaciones iraquíes. Han ocurrido otros ataques en la región. Por lo tanto, tenemos que hacer muy amplio este proyecto de resolución, no sólo para que abarque los ataques denunciados previamente, sobre instalaciones atómicas dedicadas a fines pacíficos, sino también a todos los ataques militares que se realicen contra instalaciones de ese tipo.

Creo que se trata de un punto muy importante en las preocupaciones de todos los Estados Miembros. También es congruente con la posición del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que ningún otro representante desea hacer uso de la palabra en contra de la moción hecha por el representante del Iraq de acuerdo con el artículo 74 del reglamento, en el sentido de que no se acepte la enmienda presentada al proyecto de resolución A/41/L.14, pondré ahora a votación la moción.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Bahrein, Brunei Darussalam, Chile, Colombia, Comoras, Cuba, Djibouti, Egipto, Guinea, Guyana, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, Omán, Paraguay, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Seychelles, Somalia, Sudán, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Costa Rica, Irán (República Islámica del).

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Congo, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sierra Leona, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 37 votos contra 2 y 90 abstenciones, queda aprobada la moción.*

* Posteriormente, la delegación de Colombia informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a votar el proyecto de resolución A/41/L.14 sin ninguna enmienda. Se ha solicitado una votación por separado sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva. Dado que no hay objeciones procederemos en primer lugar a votar el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, República Democrática Alemana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Paraguay, Portugal, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Abstenciones: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Gabón, Haití, Jamaica, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Malí, Mauricio, México, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rwanda, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Venezuela, Zaire.

Por 63 votos contra 41 y 33 abstenciones queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/41/L.14.*

* Posteriormente, la delegación de Nigeria informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora pondré a votación el proyecto de resolución A/41/L.14 en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: El Salvador, Honduras, Israel, San Cristóbal y Nieves, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Mauricio, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sierra Leona, Islas Salomón, España, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 36 votos contra 5 y 55 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.14 (resolución 41/12).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. NORHEEIM (Noruega) (interpretación del inglés): Mi delegación desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/41/L.14 que acaba de ser aprobado por la Asamblea General. En opinión de mi delegación, este proyecto de resolución contiene una cantidad de elementos inaceptables. Encontramos que el párrafo 2 de la parte dispositiva es incompatible con el objetivo principal de la resolución 443 que el año pasado aprobó la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).*

* El Sr. Kabanda (Rwanda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Es firme opinión de mi delegación que después de la adopción de la resolución del OIEA no se requieren nuevas medidas en la Asamblea General sobre esta cuestión y que el tema que se debate debería eliminarse del programa de la Asamblea.

Por esa razón, Noruega votó en contra del párrafo 2 de la parte dispositiva y se abstuvo con respecto al proyecto de resolución en su totalidad.

Sr. MARIN BOSCH (México): La posición de México sobre este tema y su condena a la agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes, perpetrada el 7 de junio de 1981, quedaron claramente establecidas en el Consejo de Seguridad en ese mismo mes.

Sin embargo, la delegación de México se ha abstenido en todas las votaciones relativas al proyecto de resolución A/41/L.14 por las mismas razones que señaló hace un año, en esta misma sala, al examinarse este mismo tema. La explicación de voto de nuestra delegación figura en el documento A/40/PV.59.

Sr. OKELLY (Australia) (interpretación del inglés): La delegación australiana se abstuvo en relación con el proyecto de resolución A/41/L.14, que acaba de votar la Asamblea General.

Nuestro voto fue registrado con plena consideración del ataque realizado por Israel, en 1981, contra un reactor nuclear situado en el Iraq. Australia condenó ese ataque en términos inequívocos. Nada ha cambiado desde entonces que modifique nuestra opinión en el sentido de que este ataque se llevó a cabo en contravención de las normas de conducta internacional.

Apoyamos categóricamente el régimen internacional de no proliferación y el papel vital que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desempeña en cuanto al apoyo a ese régimen, especialmente mediante su sistema de salvaguardias. Australia es sensible y se siente preocupada por cualquier medida que, a nuestro juicio, pueda amenazar a ese régimen.

Recibimos con agrado y apoyamos la exhortación que contiene la resolución para que Israel y todos los países del Oriente Medio coloquen sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del OIEA.

Australia votó en contra del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución. Israel ya se ha comprometido específicamente a no atacar instalaciones nucleares en el Iraq, en otras partes del Oriente Medio o en cualquier otro lugar.

Consideramos que este compromiso, hecho en la Conferencia General del OIEA en 1985, fue realizado por Israel de buena fe.

Pero no fue sólo la inclusión del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución lo que motivó la decisión de mi delegación de abstenerse con respecto al proyecto en su conjunto. Australia se encuentra preocupada por la continua, repetitiva e improductiva consideración de esta cuestión en la Asamblea General. Nos desalienta el hecho de que el proyecto de resolución sobre el que acabamos de votar disponga que el tema se incluya en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Australia cree que este tema ha sido analizado satisfactoriamente dentro del contexto de las Naciones Unidas y que el hecho de que reaparezca en el programa del cuadragésimo segundo período de sesiones no ha de contribuir a lograr resultados productivos.

Sr. LUNA (Perú): La delegación del Perú, desde 1981, ha votado a favor del proyecto de resolución de manera coherente con su política de rechazo a todo acto de uso de la fuerza e intervención extranjera. En esta oportunidad, reafirma su condena al bombardeo de las instalaciones nucleares iraquíes, ocurrido el 7 de junio de 1981, y a todo acto, actual o futuro, que implique las mismas violaciones del derecho internacional.

Sin embargo, dado el tiempo transcurrido desde que ocurrió el hecho en cuestión y la inequívoca condena que del mismo ya ha efectuado reiteradas veces esta Asamblea General, nos parece que el proyecto de resolución presenta problemas procesales de oportunidad, por lo que mi delegación se ha abstenido.

Srta. GERVAIS (Canadá) (interpretación del francés): Teniendo en cuenta el hecho de que varios de los elementos más discutibles de la resolución 40/6, aprobada el año pasado, no aparecen en el proyecto de resolución A/41/L.14, el Canadá ha modificado su voto negativo del año anterior por una abstención.

Sin embargo, mi delegación sigue experimentando graves dificultades en lo que se refiere a algunas de las cuestiones planteadas en el proyecto A/41/L.14.

Todas las delegaciones recordarán que en la Conferencia anual del OIEA, celebrada en septiembre de 1985, se aprobó la resolución 443, que a nuestro juicio habría debido poner fin al debate sobre todo este tema.

El Canadá lamenta la insistencia de algunas delegaciones en reintroducir, después de un año, una cuestión que no puede ayudar en nada a mejorar el clima necesario para la solución de los problemas de la región y que, por lo demás, añade inútilmente una carga al programa de la Asamblea General, en momentos en que la racionalización de nuestros trabajos es más necesaria que nunca.

Sr. ELVEMAR (Suecia) (interpretación del inglés): La resolución que acaba de aprobarse contiene elementos que mi delegación puede apoyar fácilmente. La clara condena de Suecia al ataque israelí de 1981 contra las instalaciones nucleares iraquíes figura en actas. No puede haber duda en cuanto a la seriedad con la que el Gobierno sueco considera esos ataques, dondequiera que puedan ocurrir. También brindamos nuestro pleno apoyo a la exhortación dirigida a Israel y a otros países que todavía no lo han hecho, para que coloquen todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del OIEA.

No obstante, la resolución también contiene elementos que son inaceptables para mi delegación. Cabe recordar que las declaraciones efectuadas el año pasado en nombre del Gobierno israelí fueron hechas - algunas de ellas por escrito - en el sentido de que Israel no atacaría ni amenazaría con atacar las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos. La Conferencia General del OIEA, de 1985, mediante su resolución 443, que fue patrocinada por los países nórdicos, tomó nota de esas declaraciones y llegó a la conclusión de que

"Israel se comprometió a no atacar instalaciones nucleares pacíficas en el Iraq, en otras partes del Oriente Medio o en cualquier otro lugar."

Esa resolución puso término a la consideración por el OIEA del ataque israelí contra el reactor iraquí. La resolución que acaba de aprobarse no tiene en cuenta ese hecho. El párrafo 2 de la parte dispositiva está en abierta contradicción con la resolución del OIEA a la que acabo de referirme.

Por esa razón, mi delegación votó en contra del párrafo 2 de la parte dispositiva y se abstuvo con respecto al proyecto de resolución en su conjunto.

Sr. SIMAS MAGALHAES (Brasil) (interpretación del inglés): Las delegaciones tuvieron mucho menos de 24 horas para leer, analizar y votar el proyecto de resolución sobre este tema. Condenamos firmemente este procedimiento encaminado a impedir que las delegaciones brinden una consideración cuidadosa y seria a una cuestión tan importante.

Al votar a favor del proyecto de resolución A/41/L.14, la delegación del Brasil observa que en la 29a. Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), celebrada en 1985, se aceptaron las garantías del Gobierno de Israel en el sentido de que no atacaría o amenazaría con atacar las instalaciones nucleares pacíficas.

Ese hecho, confirmado más tarde en el informe del Secretario General contenido en el documento A/40/733, merece ser mencionado en el nuevo texto.

Sin embargo, otros elementos del proyecto de resolución reflejan propósitos de orden general que apoya el Brasil, tales como el derecho a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos y la importancia de prevenir ataques militares contra instalaciones dedicadas a fines pacíficos. Visto desde esa perspectiva amplia, el empuje principal del proyecto de resolución motivó nuestro voto afirmativo.

No obstante, la delegación brasileña deja planteado que volvería a evaluar su posición en ocasiones futuras si resultara claro que el tema se está empleando como un instrumento indebido para aumentar las tiranteces y no para promover el desarrollo positivo y objetivo de la cuestión a la que se dirige.

Sr. AL-ATASSI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe):

Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución porque contiene elementos fundamentales referentes a la agresión israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes; pero no patrocinamos el proyecto de resolución porque deseamos condenar inequívocamente la agresión cometida contra el Iraq.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución porque contiene elementos que le resultan aceptables. El proyecto de resolución era totalmente satisfactorio, pero el espíritu general que lo anima - un intento, aunque no muy enérgico y suficiente, contra la base sionista ocupante de Palestina - fue una razón mucho más fuerte que nos llevó a votar afirmativamente.

Sin embargo, votamos contra la moción iraquí porque estaba a favor de la delegación de la base sionista. Mi enmienda no agrega nada más que una enérgica condena al ataque militar realizado por la base sionista ocupante de Palestina a las instalaciones nucleares iraquíes. Lamentamos que esa condena no fuera aceptable para el representante del Iraq. Lamentamos profundamente que los ataques militares israelíes no sean condenados por el Iraq. Yo pensé que esa era la preocupación principal y la posición de principios básica de la delegación del Iraq, de condena a los ataques de los llamados israelíes - en realidad, sionistas - contra los bienes del pueblo iraquí. Esta colaboración insidiosa, que ahora debe ser condenada, es una cuestión seria y sienta un precedente importante.

Ahora entendemos por qué hay cierta coordinación política en la Asamblea General y en la región; pero mi delegación, a pesar de este siniestro acto de los iraquíes en favor de los sionistas, aún sigue adherida a los principios y votó a favor del proyecto de resolución. En el futuro votará por cualquier proyecto de resolución a favor del pueblo iraquí, en defensa de sus bienes y contra las injerencias, actos y operaciones militares sionistas contra el Iraq.

Sr. CAPPAGLI (Argentina): La abstención de mi delegación respecto del proyecto de resolución contenido en el documento A/41/L.14 debe entenderse sin perjuicio de la posición asumida por el Gobierno argentino, que en el pasado ya ha condenado, en diversas oportunidades y foros, el ataque al reactor nuclear.

Por otro lado, a mi delegación le resulta difícil conciliar el texto del tercer párrafo del preámbulo con el del párrafo 2 de la parte dispositiva.

Sr. BATLLE (Uruguay): Nuestra delegación votó negativamente el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución A/41/L.14 por entender que el Estado de Israel ha dado garantías que nos satisfacen en cuanto a lo que tiene que ver con el ataque al reactor atómico iraquí y toda otra acción similar en el seno del Organismo Internacional de Energía Atómica, en el año 1985. Se ha abstenido en cuanto a la resolución general, pese a que hay alguna disposición de naturaleza general que podía votar en algunos de sus párrafos, porque entiende que este asunto ya ha sido suficientemente debatido. Tal como lo estableciera en su fundamento de voto el representante del Canadá, la reiteración de este tema no contribuye al buen manejo ni a la economía de las tareas que esta Asamblea debe tener en cuenta para el examen de los temas en general.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Hemos escuchado al último orador inscrito para hacer uso de la palabra en la explicación del voto.

Ahora daré la palabra a aquellos representantes que la han pedido para ejercer su derecho a contestar.

Recuerdo a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención y que las delegaciones deben formularlas desde sus respectivos asientos.

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del árabe): Como de costumbre, el representante de la entidad sionista repite hoy en esta sala declaraciones que ya formuló en años anteriores, queriendo mediante estas repeticiones convencernos para que aceptemos hechos consumados. El representante de la entidad sionista quiere que aceptemos el resultado de su agresión contra el reactor nuclear iraquí dedicado a fines de paz. No quiere que hablemos de esa agresión y repitamos nuestra condena hasta que la entidad sionista acepte dar garantías y se comprometa abiertamente a no repetir este tipo de ataques.

Como de costumbre, el representante de la entidad sionista trata de ocultar el crimen cometido por su régimen; su papel consiste en ocultar el crimen para que no podamos desenmascarar al culpable delante de todos los Estados vecinos de dicha entidad. No quiere que hablemos de la usurpación de las tierras palestinas porque es un hecho consumado. No quiere que hablemos de la expulsión de cientos de miles de palestinos porque es un hecho consumado. Le gustaría poder borrar las consecuencias de sus crímenes mediante los repetidos intentos de bombardear y asesinar palestinos, para ocultar esos crímenes. Quiere que siempre aceptemos la política expansionista y agresiva de su entidad como si fuera nuestro destino mantenernos callados. Esta es la política sionista que se practica desde que se estableció en nuestras tierras esa extraña entidad a fines de la década de 1940.

El Representante Permanente mencionó al Organismo Internacional de Energía Atómica y dijo que Israel ha dado seguridades al OIEA. ¿En qué clase de seguridades podemos creer? No creemos en lo que ha dicho Hosen Elam; no creemos en lo que han dicho Ariel Sharon y otras personalidades importantes de su Gobierno, que repiten la amenaza de atacar cualquier otro reactor que pueda construirse en el futuro en Iraq. Quisiera que aceptáramos lo que dijo Hosen Elam, autor de una tesis que no acepta los auspicios ni el control del OIEA. Sobre esa base, da a Israel la facultad de determinar qué reactor nuclear en particular está dedicado a fines pacíficos.

El representante de Israel nos preguntó sobre las garantías dadas por Iraq de que no atacará reactores nucleares dedicados a fines pacíficos. Es bien conocido el compromiso iraquí en ese sentido, dado que sometimos nuestras instalaciones al sistema de salvaguardias del OIEA y firmamos el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Israel no ha aceptado hasta ahora ninguno de estos dos instrumentos. A pesar de ello, Israel sigue rechazando el patrocinio del OIEA y no

reconoce que está desarrollando armas nucleares y que coopera con el régimen de Sudáfrica. Se opone a la creación de zonas desnuclearizadas en el Oriente Medio y su arsenal de armas atómicas es la mejor prueba de sus intenciones agresivas.

Refiriéndose a la guerra, el representante de la entidad sionista dijo que considera al Iraq responsable de la guerra entre el Iraq y el Irán. Todos saben muy bien que el Iraq quiere terminar la guerra y busca, por todos los medios pacíficos disponibles, llegar a un arreglo, mientras que la entidad sionista echa leña a la hoguera y trata de ampliar el conflicto suministrando armas al Irán. Esto ha sido publicado en medios de información de los Estados Unidos y otras partes, y es bien conocido por todos.

El representante sionista habló de nuestro apoyo al terrorismo. Todos sabemos que el terrorismo fue traído a la región por la entidad sionista mediante diferentes grupos, tales como el Eigon Zwei Leumi, encabezado por Menachem Begin, y la pandilla Stein. Yitzhak Shamir, hoy Primer Ministro israelí, dirigía la banda responsable del asesinato del Conde Folke Bernadotte, mediador de las Naciones Unidas en Palestina. También son conocidas las masacres de Deir Yassin, Sabra y Shatila; todos saben quién fue el responsable y quién planificó esos actos terroristas en la región. Por todas estas razones, el representante sionista no debería hablar de terrorismo; ellos crearon el fenómeno en la región y ahora están cosechando lo que sembraron.

En cuanto a lo que dijo el representante del Irán respecto de la no introducción de ninguna enmienda al proyecto de resolución que acaba de aprobarse, no aceptamos esas enmiendas artificiales porque los fines que persigue el Irán son por todos conocidos. Hoy asistimos a una farsa. Las calumnias y acusaciones mutuas entre Israel y el Irán no son otra cosa que un intento apenas disfrazado de ocultar la cooperación que en el terreno de los armamentos desarrollan ambas entidades, con el propósito de desestabilizar la región y detener en ella los procesos de desarrollo.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): He escuchado con suma atención las palabras del representante del Iraq y todo lo que dijo sobre tantos temas, pero no escuché una respuesta concreta a nuestra pregunta.

No preguntamos si el Iraq firmó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Gaddafi también lo firmó. Quiere tener una bomba atómica sea en la forma que sea, y decidió que firmar el Tratado puede ser un medio de conseguirla a través de la transferencia de tecnología y el acceso a instalaciones nucleares. No ha ocultado cuáles son sus propósitos.

Formulamos una pregunta concreta: ¿Ustedes dan seguridades de que no atacarán instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos? No hemos oído la respuesta. Lo que hicimos hoy en este debate fue algo extraordinario. Fuimos testigos de un hecho a veces divertido y a veces triste. ¿Qué buscaban eludir los representantes del Irán y del Iraq, un intermediario árabe en el medio y todos los demás miembros del grupo árabe que hoy no hablaron pero tienen una opinión clara sobre el tema? ¿Por qué sugerían enmiendas y contraenmiendas, movimientos y contramovimientos? ¿En qué consiste esta enmienda que no osa decir su nombre? Sabemos cuál es el problema: el problema no es Israel. El problema son los ataques del Iraq contra el reactor nuclear del Irán: ese es el problema.

La moción iraquí de eliminar la enmienda no fue hecha teniendo en cuenta a Israel sino teniendo en cuenta al Iraq, el mismo país que ha reflatado este proyecto de resolución contra un ataque israelí que tuvo lugar en 1981. Aunque Israel ha dado garantías sólidas de que no repetirá tales ataques en el futuro, el Iraq sigue embarcado en maniobras destinadas a evitar cualquier resolución a la cual deba sumar su nombre y rehusa dar garantías de que no realizará ataques de este tipo en el futuro. Este es el absurdo que hemos estado discutiendo hoy.

Al escuchar los atinados comentarios de muchos representantes aquí presentes y observar los resultados de la votación, me complace que no seamos los únicos que pensamos que esto es absurdo. La votación en apoyo de esta resolución sigue descendiendo constantemente. Este es el cuarto año consecutivo en que ello ocurre, a pesar de numerosos trucos de lenguaje. Sugeriría que lo importante y pertinente que debiéramos votar fuese la eliminación por completo de esta resolución de nuestro programa. No tiene nada que ver con el programa del año próximo y estoy convencido de que muchos representantes se unirán a nuestra manera de pensar.

Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Esta mañana el representante de la entidad sionista, como de costumbre, ha insistido en mentiras repetidas contra mi país. Tales mentiras se han visto confirmadas con motivo de la campaña lanzada contra mi país. La historia de la entidad sionista es conocida y está registrada en los anales de las Naciones Unidas. El verdadero terrorismo es el que consiste en atacar un reactor nuclear construido con fines pacíficos y sometido al sistema de salvaguardias internacionales. Ese acto de agresión hizo que toda la región quedara amenazada, es decir amenazados todos los habitantes que viven en ella. Todos nosotros sabemos cuáles han sido las prácticas sionistas israelíes en el Líbano y en la Palestina ocupada. Persiguieron a los palestinos hasta Túnez. Más importante aún es el terrorismo de Estado practicado por Israel en toda la región. Lo que ahora se llama Israel se creó sobre la base del terrorismo, con el propósito de privar a todo un pueblo de su derecho a la vida y a la libre determinación. Israel no se contentó con ello sino que ha continuado persiguiendo a los palestinos aún en los campamentos de refugiados. ¿Qué ocurrió en los campamentos de Sabra y Shatila? Sabemos bien lo que significaron esas matanzas espantosas de las cuales resultaron víctimas mujeres, niños y ancianos. Todos estos hechos confirman lo que hemos venido sosteniendo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo recordar al próximo orador, el representante del Iraq, que su segunda intervención en ejercicio del derecho a contestar se limita a cinco minutos.

Antes doy la palabra al representante del Irán, quien la ha pedido para plantear una moción de orden.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Dado que mi delegación también había solicitado ejercer su derecho a contestar, me pregunto si el representante del Iraq podría hablar por el término de cinco minutos y entonces hacerlo yo por espacio de 15 minutos o de sólo diez minutos. Tal vez el Presidente preferiría brindarme una oportunidad para ejercer mi derecho a contestar ahora para los primeros diez minutos y luego proceder a ejercerlo por segunda vez, por espacio de cinco minutos, una vez que otras delegaciones hayan ejercido su derecho a contestar.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar al representante del Irán que su nombre figura en la lista de oradores que han pedido intervenir en ejercicio del derecho a contestar, pero el nombre de la delegación del Iraq figura en la lista en primer término.

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del inglés): Desearía referirme a lo expresado por el representante de la entidad sionista en lo que atañe al compromiso asumido por el Iraq de no atacar instalaciones nucleares con fines pacíficos. En el curso de nuestra intervención hemos confirmado ese compromiso, sobre todo teniendo en cuenta que somos parte en el Tratado sobre la no proliferación. El representante de la entidad sionista, como siempre para satisfacer sus propósitos, mencionó en ese sentido a Bushehr. Desearía aconsejarle que se dirija al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para preguntarle si tiene algo que decir al respecto. Estoy seguro de que el Organismo le contestará que no hay instalaciones nucleares en Bushehr. Deseo asimismo lanzar un desafío al representante de la entidad sionista recordando lo que mi delegación expresó en el período de sesiones anterior cuando le solicitó que formulara una declaración de tan sólo una frase para afirmar que Israel no atacaría ninguna instalación nuclear sometida al sistema de salvaguardias del OIEA. Se trata de un claro compromiso que debe tomar el representante de la entidad sionista aquí en este Salón.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo recordar al representante del Irán que dispone de un límite máximo de 10 minutos para ejercer su derecho a contestar y que no hay forma alguna de combinar este término de 10 minutos con el de cinco minutos de que dispondría para ejercer el mismo derecho por segunda vez.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Tengo todavía en mente una pregunta muy importante, que probablemente no podrá contestar el Iraq. ¿Por qué la delegación iraquí no estuvo dispuesta a condenar a Israel? Creo que la delegación del Iraq está pagada por Bagdad. Sea cual fuere el régimen que pueda haber allí, los sueldos de la delegación provienen de Bagdad y, por lo tanto, se supone que defienden los derechos del pueblo iraquí contra la base sionista, y nunca que han de apoyar a la base sionista en contra del pueblo iraquí.

Constituyó una gran sorpresa para nosotros que el representante del Iraq bajo ninguna circunstancia estuviera dispuesto a condenar los actos israelíes de agresión, los actos sionistas de agresión, el ataque militar a las instalaciones atómicas iraquíes. Cualquiera sea la redacción de la enmienda, su mensaje es claro. Condena los actos sionistas de agresión contra las instalaciones atómicas iraquíes. Esperábamos una actitud positiva de parte de la delegación del Iraq.

El otro punto al que deseo referirme es que también es verdad que el Iraq ha violado todas las normas internacionales con respecto a instalaciones nucleares con fines pacíficos. Todos saben, y lo revelan los antecedentes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que los iraquíes no lanzaron uno, sino varios ataques, contra las instalaciones nucleares en Bushehr. Pero lo que dijimos en nuestra enmienda no fue concretamente con respecto a Bushehr. Simplemente, queríamos condenar en términos realmente genéricos todos los ataques militares ya provinieran del Iraq, de Israel, o de cualquier otro contra las instalaciones nucleares dedicadas a propósitos pacíficos. Considero que este aspecto debiera ser aceptado por el representante del Iraq. Lamentablemente no fue así.

Quisiera, asimismo, agregar que en su inadecuada declaración el representante de la base sionista que ocupa Palestina dijo que mi delegación creía que la Asamblea General no tiene posición universal y no podía hacer ningún tipo de comentarios, declaración, o dirigir su atención al conflicto entre el Irán y el Iraq. Esto es falso; constituye una falacia. Y diría que aun más que una falacia, es una distorsión deliberada de los hechos ante la Asamblea General.

En mi declaración ante la Asamblea General dije simplemente que la cuestión que estamos examinando son los actos militares de agresión de la base sionista contra las instalaciones nucleares del Iraq y que las demás cuestiones intrascendentes procuran sólo distraer la atención de este órgano internacional. Tal fue realmente la decisión del representante de la base sionista y su intención de distraer la atención, para cambiar la cuestión que originalmente está bajo examen, por otras cuestiones que podrían o no, ser objeto de consideración, como otros temas.

El procedimiento de la Asamblea General ha sido siempre correcto al separar las diversas cuestiones en los distintos temas. El tema que consideramos hoy no es el conflicto entre el Irán y el Iraq. Se trata del ataque sionista contra la instalación nuclear en el Iraq. Por lo tanto, las distorsiones del representante

sionista fueron parte de una larga serie que demuestra, en primer lugar, su inclinación a tergiversar y falsificar los hechos y, en segundo lugar, su propósito de confundir la cuestión, así como de engañar a la opinión pública representada en la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de conceder la palabra al representante de Israel, deseo recordarle que dispone de cinco minutos ya que esta es la segunda vez que ejerce su derecho a contestar.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Corregiré ahora al representante del Irán. En realidad, dijo que lo sustancial de esta discusión debiera referirse a la cuestión de la paz y la seguridad internacionales, pero no a temas insustanciales, y comenzó a enumerar toda una serie de desgracias imaginarias en diversas esferas, desvinculadas de este debate de las que Israel sería presuntamente culpable en muchas áreas ficticias. Pero luego dijo que la verdadera guerra que se estaba librando ahora entre el Irán y el Iraq no es una cuestión sustantiva, como parte de este debate. Dijo que era intrascendente. Estaba sugiriendo - y me sorprendió oírlo - que el uso de las armas químicas contra el pueblo del Irán es una cuestión intrascendente en la discusión más amplia de la paz y la seguridad internacionales. No es así. Tampoco lo son las violaciones del derecho internacional que el Irán está llevando a cabo contra el Iraq, contra sus prisioneros, contra los otros. Tampoco son cuestiones intrascendentes.

Estoy señalando que o bien realizamos una discusión universal - y permítasenos destacar las verdades y las mentiras en esta discusión - o bien nos limitamos al tema concreto en discusión. Y al concretarlo, escuché nuevamente de manera muy cuidadosa la segunda observación del representante del Iraq, y no escuché de manera concreta un compromiso de no llevar a cabo ataques contra las instalaciones nucleares de carácter pacífico. Escuché la expresión "se presume". Dijo que tales compromisos se presumen. ¿Por qué deben presumirse? ¿Por qué no son explícitos? ¿Por qué no son de carácter directo? Porque el Iraq no quiere asumirlos. Nosotros lo hemos hecho. Ellos no quieren hacerlo. Nuevamente, nada destaca mejor lo absurdo de este debate o su intrascendencia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El representante de la República Islámica del Irán ha pedido por segunda vez la palabra para ejercer su derecho a contestar. Dispone de cinco minutos.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Muchos representantes dicen en la Asamblea General lo que quieren decir. Si sus declaraciones son trascendentes o no es una cuestión diferente. En lo que tiene que ver con las declaraciones de los representantes de la base sionista que ocupa Palestina, la intrascendencia es una cuestión de importancia continua y permanente. El siempre habla de modo intrascendente. Por supuesto, su propia presencia aquí es intrascendente. No obstante, si el tema de la paz y la seguridad internacionales le brinda a su delegación una oportunidad para apartar nuestra atención de la cuestión que estamos examinando, entonces este propósito fue adecuadamente servido por el representante de la entidad sionista que ocupa Palestina. De otra manera, sólo examinaremos la resolución presentada por el Iraq y otros patrocinadores, que se vincula con el ataque de la entidad sionista a las instalaciones iraquíes.

No es necesario plantear todos los conflictos internacionales aquí y tratar de confundir al público. Por supuesto, cuando la paz y la seguridad internacionales son tema de examen, es sumamente adecuado y absolutamente pertinente hablar de la existencia ilegal de una base terrorista en Palestina, ahora denominada Israel. Esta es una cuestión completamente pertinente. Sin embargo, pienso que en torno a cualquier cuestión relacionada con la paz y la seguridad internacionales debiéramos reiterar esta angustia, esta preocupación, este agente de inestabilidad, corrupción, confusión, invasión y expansión que ha sido impuesto a nuestra región. Esto es definitivamente trascendente en todo contexto vinculado con la paz y la seguridad internacionales. Pero no pienso que la declaración realizada por el representante de la entidad sionista tenga ninguna pertinencia. Sólo intentó confundir la cuestión. Esta fue la intención y lo logró.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Hemos concluido la consideración del tema 24 del programa.

Se levanta la sesión a las 14.30 horas.